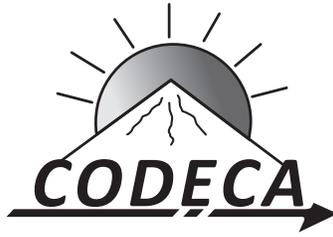


LA PRIVATIZACIÓN DEL DERECHO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA

*Impactos socioeconómicos y
convulsión social creciente*





LA PRIVATIZACIÓN DEL DERECHO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA

IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS Y
CONVULSIÓN SOCIAL CRECIENTE



bakoz eta alkeratasuna
fundación paz y solidaridad

OTRAMÉRICA

[ediciones]
dyskolo



Primera edición, octubre 2014
2000 ejemplares

Investigación participativa realizada por:

Comité de Desarrollo Campesino (CODECA)

10ª calle 5-39. Zona 2. Mazatenango, Suchitepéquez, Guatemala
Telf/fax: (+502) 78721545
Sitio web: www.asociacioncodeca.org
E-mail: asociacioncodeca@gmail.com
Suchitepéquez, Guatemala

Equipo investigador:

Leiria Vay García
Zoila Marivel Joj García
Decenia Vay García
Conrado López Tzunux
Miguel Angel Ixcal Pérez
Jubenal Quispe

ISBN: 978-9929-636-07-1

Coeditores:

Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOOC)

E-mail: coordinacion.cnoc@gmail.com
Guatemala, Guatemala

Editorial Dyscolo

Sitio web: www.dyskolo.cc
E-mail: dyskolo@openmailbox.org
Atenas, Grecia

Comunidad Latinoamericana, Revolucionaria y Bolivariana (COLAREBO)

Sitio web: www.colarebo.wordpress.com
E-mail: colarebo@gmail.com
Caracas, República Bolivariana de Venezuela

Servicios en Comunicación Intercultural (SERVINDI)

Sitio web: www.servindi.org
E-mail: servindi@gmail.com
Lima, Perú

Bakea eta Elkartasuna-Paz y Solidaridad Euskadi

Sitio web: www.ccoo-euskadi.net/webeuskadi
E-mail: pazsolidaeu@euskadi.coo.es
Bilbao-Bilbo Bizkaia, España

Prensa Comunitaria Km 169

Sitio web: <http://comunitariapress.wordpress.com>
E-mail: presscomunitaria@gmail.com
Guatemala, Guatemala

OTRAMERICA

Sitio web: www.otramerica.com
E-mail: info@otramerica.com
Panamá, Panamá

Cholsamaj Fundación

Sitio web: www.cholsamaj.org
E-mail: fundacioncholsamaj@yahoo.com
Guatemala, Guatemala

REBELION

Sitio web: www.rebellion.org
E-mail: america.rebellion@gmail.com
Madrid, España

Iximulew / Guatemala, octubre de 2014

Contenido

Ficha técnica -----	5
Introducción -----	7
I. Antecedentes históricos -----	11
II. Caracterización general de la generación y distribución de la energía eléctrica -----	15
III. Monopolios privados en la distribución de la energía eléctrica -----	19
IV. Impacto socioeconómico de la privatización de la distribución de la energía eléctrica -----	25
4.1. ¿Se consiguieron los objetivos con la privatización de la distribución de la energía? -----	25
4.2. ¿Bajó el precio de la energía eléctrica a casi dos décadas de la privatización? -----	26
4.3. Precio comparado de la electricidad en Guatemala con los países vecinos -----	27
4.4. ¿Cuánto cuesta producir el kW/h de energía hidroeléctrica en Guatemala, y cuánto pagan los usuarios? -----	29
4.5. Situación de la calidad del servicio de la energía eléctrica a casi dos décadas de la privatización -----	30
4.6. Demanda y cobertura del servicio de la energía eléctrica, antes y después de la privatización -----	31
4.7. Pérdida de la energía eléctrica antes y después de la privatización -----	33
4.8. ¿Quién ganó con la privatización de la distribución de la energía eléctrica? -----	33
4.9. ¿Quién y cómo se financia la tarifa social? -----	35

V. Conflictividad social en la distribución de la energía eléctrica y el rol regulador del Estado -----	37
5.1. Sobrefacturaciones arbitrarias para el área rural -----	37
5.2. Cobros onerosos por alumbrado público -----	38
5.3. Resistencia social de usuarios, una reacción a los abusos de las distribuidoras -----	39
5.3.1. Usuarios indígenas pagan el equivalente entre 13 y 21% del salario mínimo por la energía eléctrica -----	40
5.3.2. ¿Cuáles son las razones que obligan a usuarios a organizarse en resistencia?-----	41
5.4. Rol del Estado en el servicio de la distribución de la energía eléctrica -----	44
5.4.1. Quejas y reclamos de usuarios por sobrefacturación, interrupciones y otras razones -----	44
5.4.2. Denuncias de usuarios descontentos en la CNEE-----	45
5.4.3. Acciones de la CNEE para la búsqueda de la solución del conflicto -----	46
5.5. ¿Por qué el Estado no rescinde el contrato de concesión con la distribuidora que genera convulsión social?-----	47
5.6. Criminalización y represión estatal de la resistencia social-----	48
 VI. La energía eléctrica, un derecho humano fundamental -----	 51
Conclusiones -----	53
Bibliografía -----	55
Anexos -----	57
Caso CODECA -----	57

Ficha técnica

Estudio cuantitativo sobre el impacto socioeconómico de la privatización de la distribución de la energía eléctrica, y la creciente convulsión social de usuarios inconformes.

Objetivo general

Conocer y socializar el impactos socioeconómicos de la privatización de la distribución de la energía eléctrica en el área rural de Guatemala, e identificar las causas de la creciente resistencia social de usuarios inconformes con el servicio.

Actividades

- ◆ Encuestas realizadas en 19 departamentos del país, mediante un cuestionario estructurado en tres tópicos, con preguntas cerradas.
- ◆ Grupos de estudios con usuarios inconformes con el servicio de distribución de la electricidad, y con dirigentes de organizaciones locales, regionales y nacionales que reclaman el derecho a la energía eléctrica accesible.
- ◆ Entrevistas y testimonios de usuarios y dirigentes organizados en resistencia, y con dirigentes del sindicato de trabajadores del INDE.
- ◆ Visitas a las cárceles en el interior del país para entrevistar y recoger los testimonios de usuarios encarcelados por el conflictivo servicio de la distribución de la energía eléctrica.
- ◆ Visitas y verificación de las facturas e instalaciones eléctricas en las viviendas de usuarios inconformes y en resistencia.
- ◆ Visitas y entrevistas con personal de la CNEE, INDE y ENERGUATE.
- ◆ Revisión y análisis de la información impresa remitida por la CNEE, y otros documentos de investigación.

Universo

- ◆ Encuestas: muestra de 652 boletas de investigación aplicada en 652 comunidades de 111 municipios, en 19 departamentos, por 31 encuestadores/as voluntarios/as (24 hombres y 7 mujeres).
- ◆ Grupos de estudio: en los 19 departamentos del país se realizaron un total de 30 grupos de estudios, con un promedio de 20 participantes por grupo. Todos representantes o dirigentes de las comunidades inconformes con los servicio de la energía eléctrica.
- ◆ Entrevistas: 150 entrevistas a usuarios inconformes organizados en resistencia. 3 entrevistas a usuarios-dirigentes encarcelados. Entrevista a un dirigente nacional del Sindicato de Trabajadores del INDE. Entrevista a la responsable de atención al cliente de la CNEE, oficina central. Entrevistas a responsables de comunicación del INDE y ENERGUATE.
- ◆ Testimonios: 20 visitas a los domicilios de usuarios para verificar las instalaciones eléctricas y recoger los testimonios en el lugar.

Tiempo de duración de la investigación

La investigación tuvo una duración de 2 años. El trabajo de campo se realizó en tres momentos, entre abril del 2012 y abril del 2014. La sistematización, análisis y publicación de los datos, en el segundo semestre del 2014.

Grupos de interés:

- ◆ Usuarios del servicio de la energía eléctrica en el país.
- ◆ Autoridades políticas y judiciales del país. Entidades defensoras de los derechos de usuarios de servicios básicos.
- ◆ Entidades académicas y sociales dedicadas a la investigación sobre la situación del cumplimiento de los derechos fundamentales en el país.
- ◆ Organizaciones sociales y sindicales en defensa de sus derechos.
- ◆ Cooperación y comunidad internacional preocupada por el cumplimiento de derechos en Guatemala.

Mapa de la cobertura de la investigación



El área sombreado del mapa representa la cobertura de la investigación de campo.

Introducción

Los humanos por lo regular no somos conscientes de los derechos fundamentales que nos asisten mientras estos no sean amenazados o violentados al límite. Eso es lo que ocurre con el derecho humano del acceso a la energía eléctrica. Derecho fundamentalísimo del cual dependen otros derechos como el de la salud, alimentación, trabajo, educación, entre otros.

En los últimos años, en el área rural de Guatemala, asistimos a una inédita y creciente convulsión social ocasionada por los permanentes abusos cometidos por las empresas privadas distribuidoras de la energía eléctrica. Indignados usuarios indígenas y campesinos, luego de haber intentado todos los medios posibles para ser oídos y atendidos por los gobiernos de turno, emprendieron y emprenden una resistencia social sin precedentes para agendar en el debate público el servicio de la energía eléctrica como un derecho humano fundamental, y exigir la renacionalización de la distribución de dicho servicio, privatizado desde 1998.

Este conflicto, en el interior del país, comenzó en el año 2000. A la fecha, según información de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), los usuarios inconformes en resistencia por los malos servicios de las empresas distribuidoras DEOCSA-DEORSA (ENERGUATE-ACTIS) suman cerca de 150 mil en todo el país. Entre inicios del año 2012 y agosto de 2014, fueron asesinados 17 usuarios en resistencia con arma de fuego (la gran mayoría, mientras se movilizaba en protesta contra dichos abusos), 220 heridos/agredidos, 97 encarcelados y 7 secuestrados.

Muy a pesar a este costo humano invaluable, esta convulsión social, sin precedentes en los bolsos sociales y territoriales más excluidos y empobrecidos del país, no ha despertado la atención necesaria por parte de estudiosos o instituciones dedicadas a la comprensión y explicación de la realidad social. En el mejor de los casos, las aproximaciones discursivas mediáticas no pasan de adjetivaciones o valoraciones prejuiciosas en contra de usuarios insatisfechos, organizados en resistencia, exigiendo su derecho a la energía eléctrica accesible.

El presente trabajo de investigación participativa tiene por finalidad explorar y exponer el impacto socioeconómico de la privatización de la distribución de la energía eléctrica en el país, en especial en los hogares más excluidos y empobrecidos del área rural, e intentar comprender las causas de la resistencia social.

¿Cuál es el impacto socioeconómico a casi dos décadas de la privatización del servicio de la energía eléctrica en el país? ¿Qué hace que usuarios indígenas y campesinos se organicen, se declaren en resistencia y públicamente se conecten directo al fluido eléctrico? ¿Por qué esta acción colectiva se activa únicamente en áreas geográficas donde DEOCSA-DEORSA (ENERGUATE-ACTIS) tiene el monopolio de la distribución de la electricidad? Son algunas de las interrogantes que dinamizaron el presente trabajo aproximativo.

Entre los hallazgos tenemos:

La capacidad instalada y la generación de la energía eléctrica sí aumentaron considerablemente en estas casi dos décadas de la privatización del sector. Guatemala es el segundo mercado más grande de Centro

América, superado solo por Costa Rica. Pero, quienes controlan casi la totalidad de la cadena industrial de la electricidad son las empresas privadas. El Estado, mediante el INDE, prácticamente tiene un rol residual en la generación (casi el 30% del total) y transporte de la electricidad. Guatemala perdió su soberanía energética.

La promesa para la privatización del sub sector de la energía eléctrica fue: producir más electricidad para abaratar el precio de la energía, ampliar la cobertura y la calidad del servicio y resolver las pérdidas de la electricidad. A casi 20 años de la privatización, el kW/h de electricidad subió en más del 212%, en comparación al precio promedio de 1997. Es el más caro de toda Centro América y de muchos países de América Latina. En países como Argentina, Perú, Suriname y Venezuela, el precio de la electricidad, en lugar de aumentar en comparación a 1997, bajó en grandes proporciones. En Guatemala se produce más electricidad, pero es más caro para los usuarios.

Antes de la privatización, en el sistema de transporte y distribución se perdía un promedio del 14% del total de la electricidad. En el 2011, la pérdida fue del 12%. Aunque en algunos años posteriores al año 2000, dichas pérdidas alcanzaron entre 16 y 18%. Igual, se produce más, pero se desperdicia más.

Antes de la privatización, el malestar de usuarios por los malos servicios de la distribución pública era constante. En la actualidad, el malestar en el área rural, no solo es constante, sino conflictivo y violento. Para el 94% de usuarios del área rural, la calidad del servicio, luego de la privatización, empeoró. Antes de la privatización, la expansión de la electrificación fue del 2.6% anual. Durante la privatización, solo el 1.5% anual. En la actualidad, cerca de medio millón de viviendas continúan sin acceso a la energía eléctrica en el país. Guatemala ocupa el cuarto lugar en la cobertura de la electrificación en la región.

Más del 80% de usuarios encuestados en el área rural paga por factura mensual de electricidad entre el 13 y 21% del salario mínimo establecido. El costo fijo del alumbrado público, que en muchas comunidades es inexistente, representa más del 50% de las facturas mensuales de electricidad de los usuarios. Esta situación genera inconformidad creciente en los usuarios, quienes no tienen más opción legal que presentar sus quejas en las oficinas de las mismas empresas distribuidoras. En dichas oficinas, sea por el idioma, la insuficiencia del personal o simplemente por estrategia administrativa, las quejas no siempre son atendidas o documentadas para que el usuario prosiga con la denuncia ante la CNEE. Este cuello de botella en la resolución de conflictos obliga a usuarios a declararse en resistencia para exigir el derecho a la energía eléctrica. Para julio del 2014 existían cerca de 150 mil usuarios en situación de corte en el Oriente y Occidente del país.

El marco jurídico para la privatización, instituyó la CNEE como la entidad reguladora y defensora de los derechos de usuarios en el servicio de la energía eléctrica. Esta entidad, en lugar de realizar una investigación seria e imparcial a las distribuidoras, ante la creciente insatisfacción de usuarios, se parcializa y defiende a las empresas distribuidoras. No existe ninguna investigación social, amplia y pública sobre el conflicto desatado en este sector, pero esta entidad, y otras del Estado, acusan y adjetivan directamente a usuarios inconformes como causantes del problema. Así, intentan generar sentimiento de culpa en las víctimas que sufren los abusos, con la finalidad de liberar de responsabilidad moral y legal a las empresas distribuidoras. Incluso el Estado, motivado por prejuicios y estigmas en contra de sectores sociales, ha creado, en los últimos meses, una fiscalía especial para perseguir a usuarios desconectados por hurto de fluidos.

En este contexto, las empresas privadas distribuidoras acumularon cuantiosas ganancias económicas. En 1998, la española IBERDROLA compró la empresa pública distribuidora EEGSA en 520 millones de dólares. En 2010, IBERDROLA vendió dicho negocio a la empresa colombiana EPM en 610 millones de

dólares. En 1999, la española UNIÓN FENOSA compró el negocio de la distribución de la electricidad en el Oriente y Occidente del país en 101 millones de dólares. En 2011, UNIÓN FENOSA vendió dicho negocio a la corporación británica ACTIS en 449 millones anunciados. No se sabe cuánto invirtieron, ni cuánto fue la utilidad de las corporaciones españolas. Lo que sí sabemos, en función a la cantidad de kW/h de electricidad que distribuyen, es que las actuales empresas distribuidoras tienen una ganancia bruta global del promedio de 700 millones de dólares anuales.

En 1998, la española IBERDROLA compró la empresa pública distribuidora EEGSA en 520 millones de dólares. En 2010, IBERDROLA vendió dicho negocio a la empresa colombiana EPM en 610 millones de dólares. En 1999, la española UNIÓN FENOSA compró el negocio de la distribución de la electricidad en el Oriente y Occidente del país en 101 millones de dólares. En 2011, UNIÓN FENOSA vendió dicho negocio a la corporación británica ACTIS en 449 millones anunciados. No se sabe cuánto invirtieron, ni cuánto fue la utilidad de las corporaciones españolas. Lo que sí sabemos, en función a la cantidad de kW/h de electricidad que distribuyen, es que las actuales empresas distribuidoras tienen una ganancia bruta global del promedio de 700 millones de dólares anuales.

El INDE solo genera casi el 30% de toda la energía producida en el país. El otro 70% lo generan las privadas. Más del 90% de la distribución de la energía eléctrica lo monopolizan dos empresas: la colombiana EPM (EEGSA) y la británica ACTIS (DEOCSA-DEORSA).



Fotografía: movilización de usuarios disconformes del servicio de la energía eléctrica, Huehuetenango, 2013



I. Antecedentes históricos

La primera hidroeléctrica que se construyó en Guatemala fue la de la finca El Zapote, en 1884, con capital norteamericano, en la zona norte de la ciudad Guatemala. En 1894, se crea la Empresa Eléctrica del Sur,¹ por empresarios alemanes, quienes instalaron en el Departamento de Escuintla, la hidroeléctrica Palín para brindar electricidad a los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla. En 1927, se instaló la hidroeléctrica Santa María, en el Departamento de Quetzaltenango, con la finalidad de abastecer de energía eléctrica al sistema de transporte ferrocarril Los Altos. A la desaparición de este medio de transporte, esta hidroeléctrica abasteció de electricidad a los departamentos Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá y Suchitepéquez.

Primera nacionalización de la energía eléctrica

En 1918, casi al finalizar la Primera Guerra Mundial, el Estado de Guatemala, como aliado de los “vencedores” contra Alemania, confiscó y nacionalizó las propiedades de ciudadanos alemanes en el país, entre ellos la Empresa Eléctrica del Sur para tomar represalias contra los “vencidos”.

En 1919, el Estado de Guatemala entregó dicha empresa en funcionamiento a la corporación norteamericana Electric Bond and Share Co. (que en Guatemala tomó el nombre de Central American Power Company) en calidad de arrendamiento, por un período de 10 años. Pero, en 1922, la empresa pública Empresa Eléctrica del Sur fue entregada en calidad de concesión a la empresa norteamericana, por 50 años, estableciéndose como impuesto único el equivalente al 2% de las utilidades declaradas por la misma.

Esta fue la primera nacionalización, vía confiscación, que el Estado de Guatemala realizó de la empresa generadora y distribuidora de la casi totalidad de la energía eléctrica en aquel entonces.² Pero, esta nacionalización no se realizó motivada por la utilidad pública y función social que debía prestar dicha empresa, sino únicamente para mostrar el espíritu “beligerante” con los vencidos, y entregar el servicio nacionalizado como monopolio a los “vencedores”. No sabemos cuánto pagaron los norteamericanos por esta primera privatización.

Segunda nacionalización de la energía eléctrica

Durante la Revolución Nacional (1944-1954), en 1948, ante los conflictos laborales en la Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA), el gobierno intervino y ordenó la revisión contable de la empresa norteamericana y descubrió las irregularidades (transferencias nominales) que explicaban el por qué la empresa siempre cerraba su gestión con déficit. Pero, llegó la contrarrevolución de 1954. Entonces, fue que los norteamericanos recobraron el monopolio de la generación y distribución de la energía eléctrica en Guatemala.

1 Durante la dictadura de Jorge Ubico, en 1939, toma el nombre de Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA), porque la corporación Electric Bond and Share Co., fue suprimida en los EE. UU.

2 La nacionalización consiste en incorporar al patrimonio público una propiedad privada. Existen dos modalidades de nacionalización: mediante la confiscación y mediante la expropiación. La primera no requiere indemnización alguna (regularmente lo realizan gobierno dictatoriales). La segunda sí exige una auditoría y estudio financiero previo para definir y fijar el monto a indemnizar. La nacionalización es una potestad de los estados soberanos, establecida dentro del Derecho Internacional. Específicamente dispuesta en la Resolución No. 1803 de la ONU, 1962. La razón para nacionalizar un bien o un servicio casi siempre suele ser el criterio de la utilidad pública o función social requerida en el momento.

En 1972, ante el cumplimiento del período contractual de la concesión del negocio de la energía eléctrica concedida a los norteamericanos, firmada en 1922, el Estado de Guatemala compró el 91.73% de las acciones de la Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. por un valor de 18 millones de dólares. Esta fue la segunda nacionalización del servicio de la generación y distribución de la energía eléctrica en el país. Únicamente por cumplimiento del plazo contractual. No por utilidad pública, ni función social de la empresa. En 1977, EEGSA fue declarada sociedad de economía mixta, y en 1995 aprobó el aumento de su capital financiero en acciones hasta la suma de 220 millones de quetzales.

Segunda privatización de EEGSA

Aquella nacionalización por cumplimiento del plazo del contrato de concesión de EEGSA, sólo duró un instante.

En 1997, EEGSA fue descuartizada. El Estado vendió los activos de generación de esta empresa pública a la firma Guatemalan Generantig Grupo (GGG), quedando EEGSA solo con los activos únicamente para la distribución de la energía eléctrica en la zona central del país.

Luego, en 1998, se entregó los activos de EEGSA, concernientes a la actividad de distribución, al consorcio español IBERDROLA (con otros socios más), por 50 años. IBERDROLA y socios pagaron al Estado por esta concesión la suma de 520 millones de dólares. Pero, en 2010, la española transfirió el dicho negocio a la colombiana Empresa Pública de Medellín (EPM) en 610 millones de dólares.³

El Instituto Nacional de Electrificación (INDE)

El INDE fue creado en 1959, con el objetivo de dar una solución pronta y eficaz a la escasez de electricidad que existía en el país. Nació con la misión de contribuir al desarrollo del mercado eléctrico nacional y regional, mediante la generación, transporte y distribución de la energía eléctrica. Extender la electrificación rural y cumplir con una función social.

Para finales de la década de los 90 del pasado siglo, esta empresa pública logró crecer y extender la electrificación para casi el 70% de la población del país. Contaba con cerca de 600 mil usuarios distribuidos en el Oriente y Occidente del país. Tenía autosuficiencia energética y financiera.

En 1996, el Estado de Guatemala, obediente a los dictámenes del programa de ajuste estructural impuesto por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, aprobó la Ley General de Electricidad. Con la finalidad de agrandar el mercado de energía eléctrica en el país, mejorar y ampliar la cobertura del servicio, abrió el mercado nacional a la inversión privada para la generación, transporte y distribución.

En 1999, el Estado vendió los activos de distribución de energía del INDE a la corporación española UNIÓN FENOSA (DEORSA-DEOCSA) en 101 millones de dólares. 12 años después, la española revendió dicho negocio en el anunciado monto de 449 millones de dólares a la británica ACTIS (ENERGUATE).

En la actualidad, el INDE solo genera casi el 30% de toda la energía producida en el país. El otro 70% lo generan las privadas. Más del 90% de la distribución de la energía eléctrica lo monopolizan dos empresas: la colombiana EPM (EEGSA) y la británica ACTIS (DEOCSA-DEORSA). El 90% del total del transporte aún lo controla el INDE.

³ Véase, <http://www.eegsa.com/quines-somos/historia>

En la actualidad, el INDE casi residual, se ocupa de solventar financieramente el subsidio nacional por concepto de tarifa social para todo usuario que consume hasta 300 kW/h por mes de electricidad. Así mismo, se encarga de electrificar el país mediante los programas de electrificación rural.

Con la Ley General de Electricidad nació la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), ente regulador del área de electricidad en el país, entre cuyas funciones se encuentra vigilar y hacer cumplir las reglas establecidas para el área, obligar a los concesionarios a cumplir con sus obligaciones y proteger los derechos de usuarios. Además de definir las tarifas para la transmisión y distribución de la energía eléctrica en todo el territorio nacional (Art. 4).

Este significativo crecimiento de la generación neta de la energía eléctrica implicó dos factores inevitables en cualquier lectura básica del tema: Primero, la pérdida de la soberanía energética del Estado de Guatemala; segundo, la creciente agudización de los conflictos socioambientales.

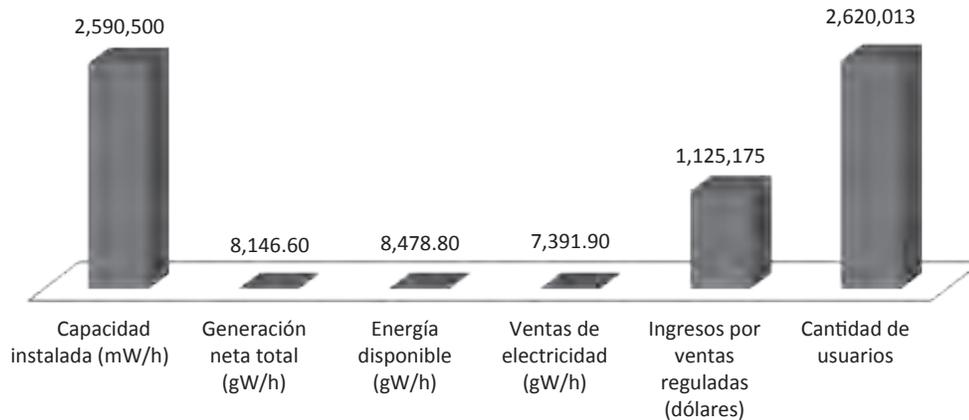


Fotografía: movilización nacional de usuarios disconformes del servicio de la energía eléctrica, Guatemala, 2014



II. Caracterización general de la generación y distribución de la energía eléctrica

Gráf. 1. Características del sistema nacional de energía eléctrica de Guatemala, 2011



Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

El Gráf. 1 resume en buena medida lo esencial del sistema nacional de energía eléctrica en base a la información publicada por CEPAL en 2012. La capacidad instalada de Guatemala para la generación de la energía eléctrica es la segunda más grande de toda Centroamérica, superada solo por Costa Rica (2,650.4 mW/h). Aunque en Costa Rica, el 85.5% de dicha capacidad instalada es pública, y el 14.2% restante, privada. (CEPAL, 2012:36). En Guatemala, el 21.5% de la capacidad instalada es pública, y el 78.5% restante privada. Es decir, en Guatemala el sector privado tiene para rato el control mayoritario en el área de la energía eléctrica.

En cuanto a la generación neta de energía eléctrica, Guatemala ocupa el segundo lugar en la región centroamericana, superado solamente por Costa Rica (9,759.6 gW/h). En el caso de Guatemala, la diferencia entre la generación neta y la energía disponible se solventa con la importación de energía eléctrica del mercado regional que para el 2011 alcanzaba a 525.6 gW/h. Según el informe estadístico 2013 de la CNEE, en 2012, Guatemala produjo 8,703.5 gW/h de energía eléctrica.⁴

En Guatemala, por concepto de ventas reguladas de energía eléctrica, se generó un monto total de 1,125,175,000 dólares, en 2011, superado solo por Costa Rica (1,270,564,000 dólares). En cuanto a la cantidad de usuarios, para el 2011, Guatemala ocupaba el primer lugar en la región con 2,620,013 usuarios.

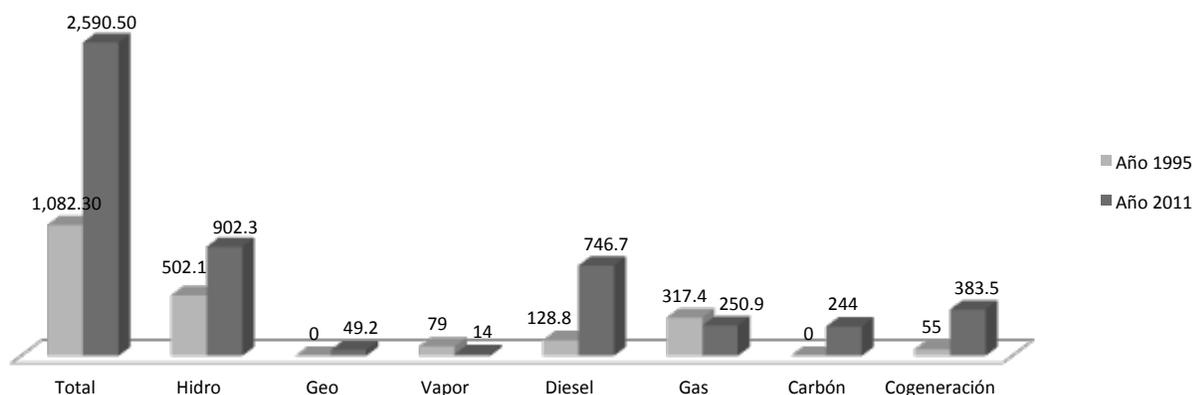
En la cadena de la industria eléctrica de Guatemala participan 128 agentes grandes: 55 empresas generadores (59 centrales: 48 privados y 11 públicas), 4 empresas que realizan actividades de transmisión, 16 empresas distribuidoras (DEOCSA-DEORSA, EEGSA y 16 empresas municipales)⁵, 12 comercializadoras y 38 grandes consumidoras.⁶

⁴ Véase, <http://www.cnee.gov.gt/xhtml/memo/Informe%20estadistico%202013.pdf>

⁵ Para esta investigación se asume como una misma empresa a DEOCSA y DEORSA por pertenecer a un mismo propietario, cuyo accionista mayoritario es la corporación británica ACTIS. Esta empresa en Guatemala se denomina ENERGUATE.

⁶ Según datos de la CEPAL: "El 87% de la demanda del mercado eléctrico regional ha quedado bajo responsabilidad de 6 agentes o grupos empresariales, los que prestan el servicio a 93% de los usuarios centroamericanos (alrededor de 32 millones de personas). En orden descendente a la demanda servida, corresponden a la colombiana EPM, con 21% del mercado eléctrico regional (MER); el grupo español Gas Natural, con 18%; ICE@CNFL, con 19%; ENEE con 15%; el grupo estadounidense AES, con 10% y el fondo de inversiones británico ACTIS, con 6%. De los agentes

Gráf. 2. Registro de la capacidad instalada en mW/h, 2011

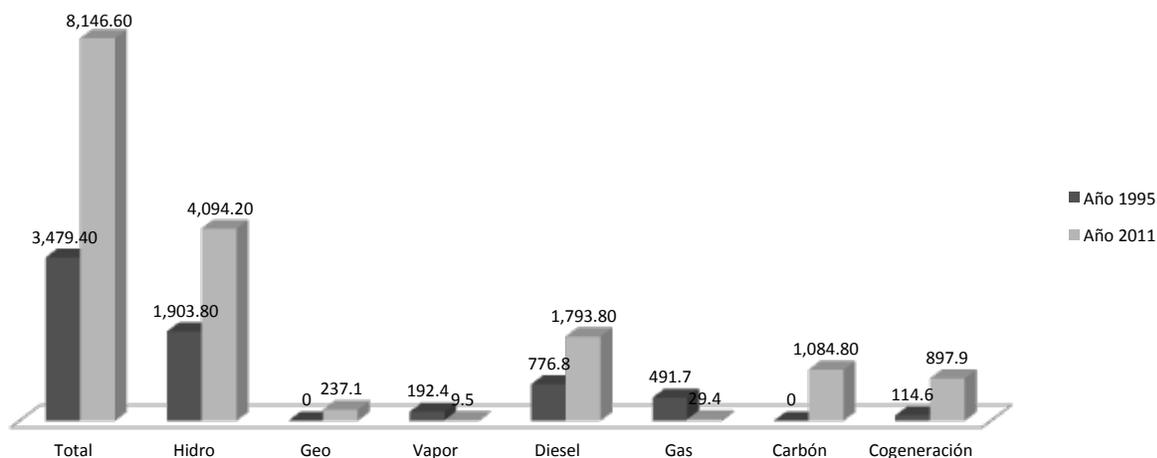


Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

En Guatemala, para el 2011, la capacidad total instalada para la generación de energía eléctrica creció en un 239% en relación a 1995. Pero, bajo el control mayoritario del sector privado.

Las térmicas y las hidroeléctricas fueron los sectores energéticos que más acrecentaron su capacidad instalada.

Gráf. 3. Registro de la generación neta en gW/h, 2011



Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

Entre 1995 y 2011, en Guatemala, la generación neta del total de energía eléctrica creció en 234.1%.⁷ La energía eléctrica generada por el agua creció, en dicho período, en 215%. La energía producida por diésel aumentó en 230%. Y, la energía generada a base de carbón, que aún no era visible en 1995, para el 2011, alcanzaba un total de 1,084.8 gW/h. Para el 2011, el 46.8% de la energía eléctrica generada en Guatemala era de origen térmico, y el 50.2%, era de origen hídrico. (CEPAL, 2012:53).

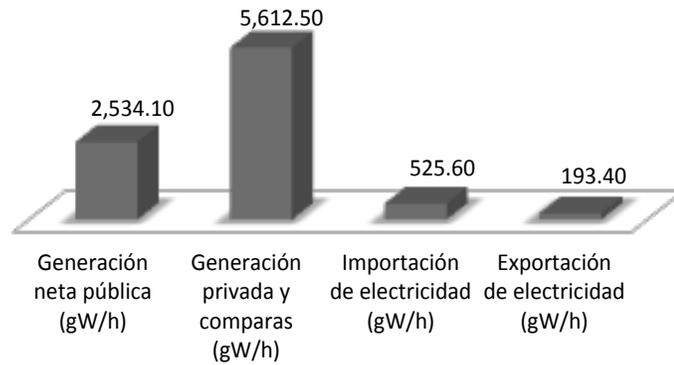
Este significativo crecimiento de la generación neta de la energía eléctrica implicó dos factores inevitables en cualquier lectura básica del tema: Primero, la pérdida de la soberanía energética del Estado de Guatemala; segundo, la creciente agudización de los conflictos socioambientales. De esto último, quizá lo

referidos, ICE-CNFL y ENEE son empresas públicas (de Costa Rica y Honduras, respectivamente). El grupo AES solo tiene presencia en El Salvador. EPM tiene presencia en tres países (Guatemala, Nicaragua y Panamá) y Gas Natural solamente en dos (Nicaragua y Panamá). (CEPAL, 2012:28).

⁷ Para el 2011, en el Mercado Mayorista de Guatemala, se encontraban registradas 59 centrales de generación en operación: 48 privadas y 11 públicas. Estas últimas, todas hidroeléctricas. Y en el caso de las centrales privadas: 17 hidroeléctricas, 29 térmicas y 2 geotermias. (CEPAL, 2012:55).

más palpable son las resistencias sociales a los proyectos hidroeléctricos (especialmente en territorios indígenas), y la consecuente respuesta represiva estatal. Pero, el otro costo socioambiental (no menos importante), es el crecimiento de la huella de carbono de Guatemala, porque el mayor porcentaje del aumento de la generación neta de energía eléctrica es de origen de energía fósil.

Gráf. 4. Participación en la generación de la energía total disponible, 2011



Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

Hasta 1990, el INDE, con sus 9 plantas de hidroeléctricas, era autosuficiente en la generación de la energía eléctrica disponible. Con la Ley General de Electricidad, no solo se inició la privatización de la actividad de la distribución de la energía eléctrica, sino también la actividad de la generación de energía eléctrica se abrió a la inversión privada, bajo el argumento de “a mayor generación de energía eléctrica, menor el costo del mismo para el usuario”.

Según los datos de la CEPAL, para el 2011, el 66.1% del total de la generación de la energía eléctrica disponible era de origen privado. El Estado, mediante el INDE, controlaba solo el 29.8% de la generación de la energía disponible. El resto, se distribuía entre la importación y la exportación que se realiza en el mercado regional. El total de la energía generada por el INDE es con hidroeléctricas. La gran mayoría de inversionistas en el área de generación de electricidad optaron por la energía fósil.

La privatización no solamente transfirió la actividad de la distribución de la electricidad a las empresas privadas, sino también más del 70% de la generación de energía pasó al control de las empresas privadas. Si a esto se suma el control total que las empresas privadas ejercen sobre el Mercado Mayorista (donde se definen los precios de la energía eléctrica), el cuadro es casi completo. Guatemala perdió su soberanía sobre el área estratégico de la energía eléctrica.

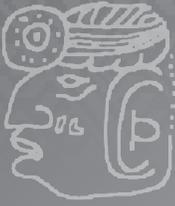
Ahora, se cuenta con más capacidad instalada para la generación. Se aumentó la cantidad de energía disponible de electricidad. Se cuenta con un sistema de Administración del Mercado Mayorista. Pero, casi toda la cadena productiva de la energía eléctrica se encuentra bajo el control del sector privado, con la excepción del transporte, que en un 90% aún lo realiza INDE.

De esta manera, el presupuesto pragmático del sistema neoliberal, de achicar al Estado a su mínima expresión, se materializa en el sector de la cadena productiva de la energía eléctrica. Pero, el costo socioeconómico y político para el país es y será incuantificable aún. Privatizar un sector estratégico como el energético, es prácticamente renunciar a un pilar fundamental de la soberanía nacional.

Los usuarios no tienen ninguna posibilidad de elegir la distribuidora de su preferencia. La ubicación geográfica de cada quién obliga a la omnipotencia de una única distribuidora.

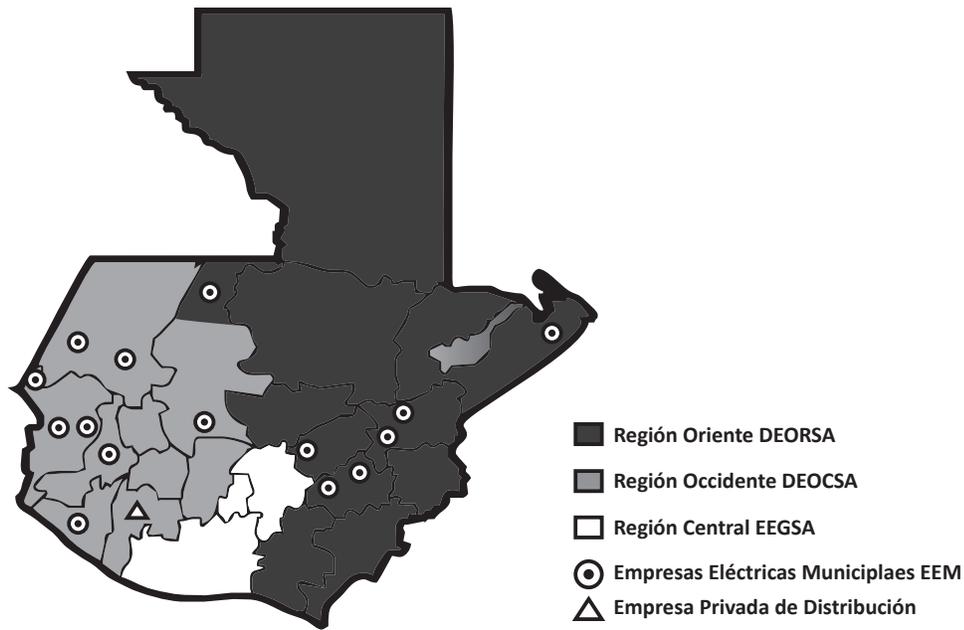


Fotografía: movilización nacional de usuarios disconformes del servicio de la energía eléctrica, Guatemala, 2014



III. Monopolios privados en la distribución de la energía eléctrica

Regiones de distribución por empresa distribuidora



Fuente: Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, MEM

Desde 1972 hasta 1998, el Estado, mediante EEGSA, INDE y empresas municipales, distribuía la energía eléctrica a todos los usuarios. Con la Ley General de Electrificación, se entregó casi por completo la actividad de la distribución de la energía eléctrica a las empresas privadas. Es decir, el país se deshizo del monopolio estatal para entregarse al monopolio privado.⁸ En la actualidad, el usuario guatemalteco no tiene alternativas o posibilidades para optar por una u otra distribuidora.⁹

Entre 1998 a 2010, casi la totalidad de la distribución de la energía eléctrica fue monopolizada por dos corporaciones españolas: IBERDROLA (EEGSA, región central) y UNIÓN FENOSA (DEOCSA en el Oriente, y DEOCSA en el Occidente).

En 2010, IBERDROLA vendió el negocio (que había adquirido por 50 años) a la Empresa Pública de Medellín (Colombia). Luego, en 2011, UNIÓN FENOSA transfiere el negocio DEOCSA y DEORSA a la corporación británica ACTIS, y ahora, se denomina ENERGUATE.

En 1998, IBERDROLA (junto a Teco Power Services¹⁰ y Electricidad de Portugal) pagó por el 80% de las acciones de la empresa EEGSA (que entonces era pública) la suma de 520 millones de dólares al Estado

8 Un monopolio comercial consiste que en un mercado existe un único vendedor. No existe competencia comercial alguna. En Guatemala, el usuario de la energía eléctrica está obligado a comprar el producto de una única empresa distribuidora, no hay más opción.

9 En países como Francia, Alemania, Canadá y otros, los estados garantizan el derecho a la energía eléctrica de sus ciudadanos, asegurando la libre oferta y demanda en el sub sector de electricidad. Empresas públicas y privadas compiten en la misma unidad territorial, ofreciendo el servicio de distribución de electricidad, y los usuarios deciden con qué empresa firmar el contrato.

10 Esta empresa norteamericana, en ese entonces, era parte de la corrupta empresa petrolera norteamericana ENRRON que en la década de los 90 del pasado siglo estafó a varios países de Suramérica. Finalmente se declaró en quiebra financiera, y se convirtió en uno de los agentes principales en los programas de destrucción-reconstrucción de Irak.

de Guatemala.¹¹ Es decir, por el negocio de la distribución de electricidad en los departamentos centrales de Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla.¹²

En 1999, UNIÓN FENOSA compró al Estado de Guatemala el negocio de la distribución de la electricidad en el Oriente y Occidente del país por la suma de 101 millones de dólares,¹³ y en 2011, la empresa española vendió el mismo negocio a la corporación británica ACTIS nada menos que en 449 millones de dólares anunciados (CEPAL, 2012:14) Jamás se supo cuánto invirtió UNIÓN FENOSA en Guatemala, ni cuántos millones de dólares tuvo de utilidades en los 12 años que tuvo el negocio, lo único que se conoce es que se llevó más de 300 millones de dólares solo por la venta del negocio a la británica. Claro, para el 2011 los usuarios en el Occidente y Oriente del país (19 departamentos) ya no eran 600 mil, sino casi millón y medio. Esto, no gracias a UNIÓN FENOSA, sino gracias al plan de electrificación rural emprendido por la INDE residual, con los fondos de fideicomiso.

Para el 2011, más del 92% de la distribución de la energía eléctrica en Guatemala se encontraba bajo el control de las empresas privadas (ENERGUATE-ACTIS con el 55.1% y EEGSA con el 37.5%). Las 16 empresas eléctricas municipales, y la hidroeléctrica de Patulul, distribuían un poco más del 7% en las respectivas cabeceras municipales.¹⁴

Así, con la privatización, lejos de liberalizar el mercado de la distribución de la electricidad, como se prometió, se consolidó un monopolio de distribuidoras privadas, sin ninguna posibilidad de competencias.

Los usuarios no tienen ninguna posibilidad de elegir la distribuidora de su preferencia. La ubicación geográfica de cada quién obliga a la omnipotencia de una única distribuidora.

Y, como consecuencia, Guatemala vive en una inédita convulsión social por los abusos sistemáticos de distribuidoras, en especial ENERGUATE. Al límite que ya se sacrificaron la vida de 17 usuarios inconformes en resistencia asesinados con arma de fuego, entre inicios de 2012 y agosto de 2014.

La Constitución Política de Guatemala, en su artículo 130, prohíbe el monopolio en los siguientes términos:

“Se prohíben los monopolios y privilegios. El Estado limitará el funcionamiento de las empresas que absorban o tiendan a absorber, en perjuicio de la economía nacional, la producción en uno o más ramos industriales o de una misma actividad comercial o agropecuaria. Las leyes determinarán lo relativo a esta materia. El Estado protegerá la economía de mercado e impedirá las asociaciones que tiendan a restringir la libertad del mercado o a perjudicar a los consumidores”. (Art. 130).

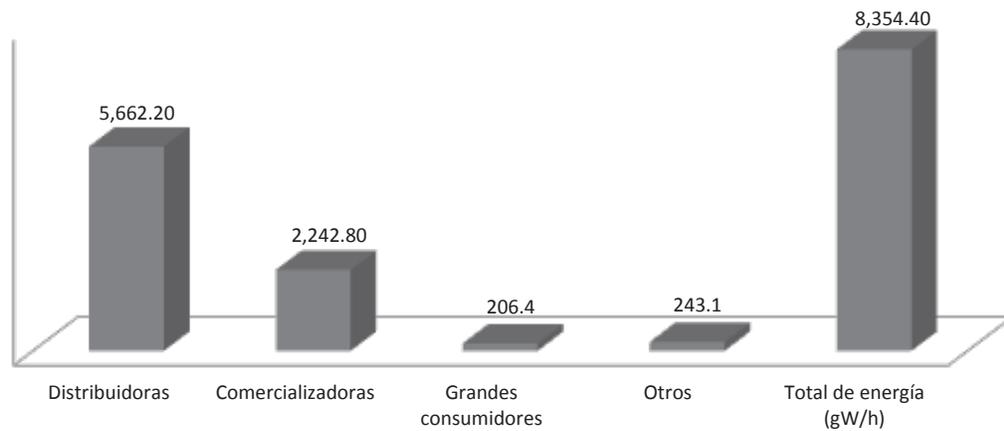
11 Al momento de la privatización, el 96.1% de las acciones de la Empresa Eléctrica de Guatemala S.A (EEGSA) era patrimonio público. Se vendió al consorcio IBERDROLA el 80% de las mismas. El 16.1% restantes se colocó en la Bolsa Nacional de Valores, en 1998. Es importante indicar que para la privatización de EEGSA el Estado se asesoró con la empresa norteamericana Salomón Smith Barney, quien calculó el valor de la venta entre 250 a 300 millones de dólares. Es decir, casi la mitad del monto que ofreció el consorcio comprador. (CASTILLO, 2010:24).

12 La empresa EEGSA, desde 1972 hasta el momento de la privatización, era de propiedad pública. El 96% de sus acciones eran de propiedad pública. Distribuía el 70% de la energía eléctrica en el país. Contaba con dos plantas generadoras (Palín y Escuintla), las mismas que fueron vendidas, en 1997, a la empresa norteamericana Guatemalan Generating Grup, en 30 millones de dólares. (<http://www.eegsa.com/historia>)

13 En ese entonces, el INDE distribuía energía eléctrica en el Oriente y Occidente del país a casi 600 mil usuarios (casi el 20% del total usuarios a nivel nacional). Pero, el monto pagado por UNIÓN FENOSA de 101 millones de dólares fue cuestionado como irrisorio por el sindicato de trabajadores del INDE, que aseguraba que el precio real era de 400 millones de dólares. En 2011, 12 años después de aquel negocio, UNIÓN FENOSA vendió el mismo negocio a la británica ACTIS nada menos que en 449 millones de dólares.

14 Las empresas eléctricas municipales son: Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Zacapa; Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, Jalapa; Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa; Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal; Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, El Progreso; Empresa Eléctrica Municipal de Sayaxché, El Petén; Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango; Empresa Hidroeléctrica Municipal de Retalhuleu; Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango; Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj, Quiché; Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia, Huehuetenango; Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná, San Marcos; Empresa Eléctrica Municipal Rural de Electricidad de Ixcán, Playa Grande; Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos; Hidroeléctrica Patulul. (<http://www.cnee.gov.gt/xhtml/usuario/Cobertura.html>)

Gráf.5. Participación de los agentes consumidores en el mercado mayorista de electricidad en gW/h, 2011

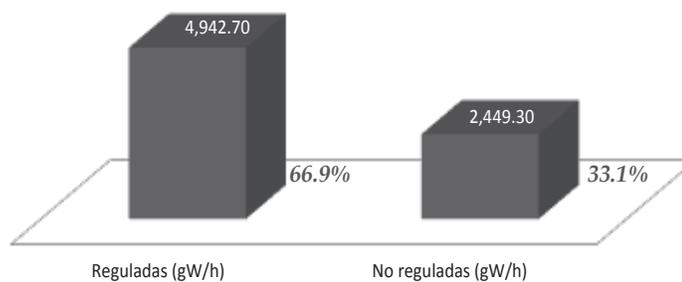


Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

Según datos de la gráfica 5, del total de la energía eléctrica para el 2011, el 67.7% fue comprado por las empresas distribuidoras. El 26.8%, por las empresas comercializadoras. El 2.4%, por grandes consumidores.

Es decir, dos empresas distribuidoras (EEGSA y ENERGUATE) compran casi el 70% de la energía eléctrica en el país para distribuir a los usuarios con ganancias exorbitantes. Las empresas eléctricas municipales apenas distribuyen un poco más de 400 gW/h. Las 12 empresas comercializadoras apenas compran un poco más de la cuarta parte de la electricidad total. El consumo de las 38 empresas registradas como grandes consumidores, fue mínimo.

Gráf. 6. Distribución de ventas de electricidad, 2011

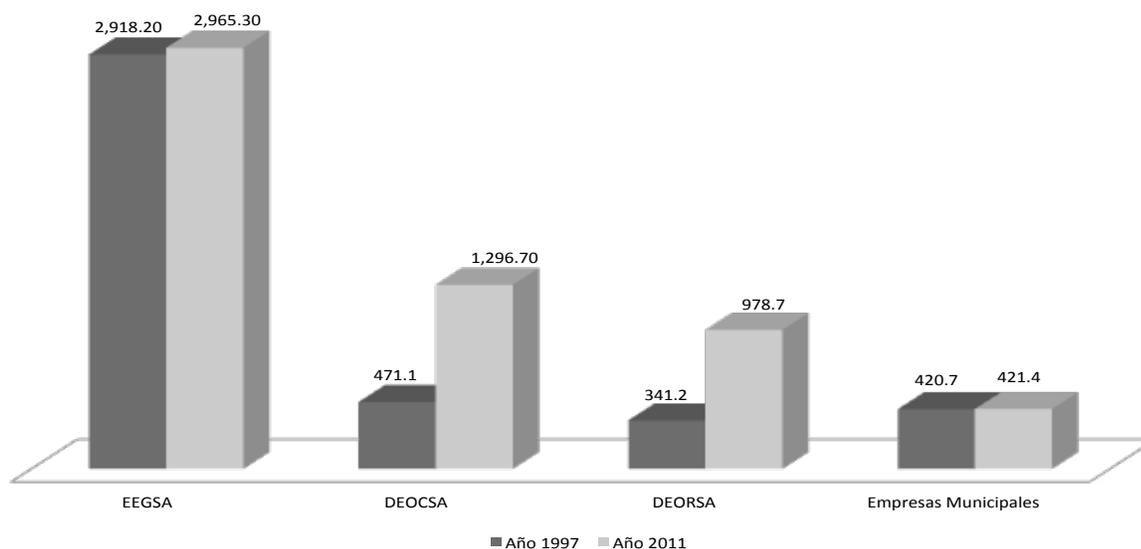


Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

La diferencia entre ventas reguladas y no reguladas, básicamente consiste en que la distribución de las ventas reguladas se hace bajo el control y definición de tarifas del ente regulador. En el caso de Guatemala, la CNEE. En las ventas no reguladas, el usuario de la electricidad contrata directamente la energía de las comercializadoras, sin pasar por las empresas distribuidoras, ni el control de la CNEE, para el caso de Guatemala. Para ingresar en esta última categoría, el usuario debe consumir mayor cantidad y potencia de energía que la establecida.

En Costa Rica y en Honduras, países donde la distribución de la electricidad la realizan entidades públicas, la totalidad de la venta de electricidad es regulada. Pero, en el caso de Guatemala, el 33.1% del total de la electricidad se vende fuera del control y vigilancia de la CNEE (no regulado). En Centroamérica, el 95% de las ventas corresponden al mercado regulado, y solo el 5% al mercado no regulado.¹⁵

Gráf. 7. Evolución del consumo de agentes distribuidores de electricidad en gW/h, 2006-2011



Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

El 2011, el total de la electricidad comprada por las distribuidoras fue 5,662.0 gW/h. De este total, DEOCSA-DEORSA (actualmente ENERGUATE) compró y distribuyó a los usuarios el 40.1%. EEGSA continuó siendo la empresa distribuidora que más gW/h entregó a usuarios, con el 52.8% del total de la electricidad regulada. Sin embargo, la gráfica 7 nos indica que entre 1997 y el 2011 la empresa EEGSA solamente aumento su consumo en un 1.6%, mientras que DEOCSA-DEORSA en conjunto aumentó en un 280.1%. En el caso de las empresas eléctricas municipales, el aumento promedio de consumo, también fue insignificante.

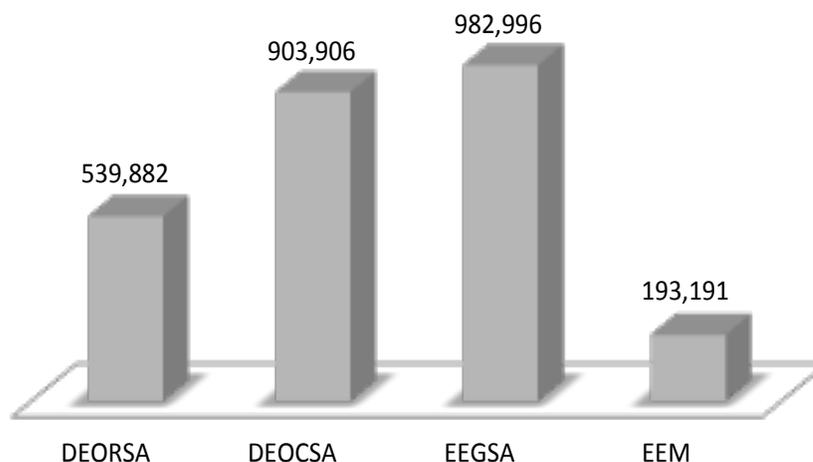
Estos datos muestran que las empresas distribuidoras DEOCSA-DEORSA (ENERGUATE), en el período que va de la privatización, no solo tienen el monopolio de la distribución en 19 departamentos del país, sino que además acrecentaron su negocio casi en tres veces de lo que tenían al inicio. En buena medida, gracias al programa de electrificación rural.

¹⁵ En los países centroamericanos donde existe venta no regulada de electricidad, los porcentajes son los siguientes: 17% en El Salvador, 10% en Panamá y 3% en Nicaragua.

Cuadro. 1. Distribución de usuarios de electricidad por empresas distribuidoras, 2011

Empresa Distribuidora	Usuarios	Porcentaje del Total de usuarios
DEORSA	539,882	20.61
DEOCSA	903,906	34.50
EEGSA	982,996	37.52
EEM	193,191	7.37
Total de usuarios	2,619,975	100.00

Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

Gráf. 8. Porcentaje de usuarios por empresas distribuidoras, 2011

Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

Para 2011, ENERGUATE imprimía un total de 17.3 millones de facturas año por consumo de electricidad para cobrar a los usuarios. En total, sus usuarios sumaban 1,443,788.¹⁶ Siendo la segunda empresa distribuidora con mayor cantidad de usuarios en Centroamérica, superado solo por la Empresa Pública de Medellín (con 1,672,672 de usuarios distribuidos en Panamá, El Salvador y Guatemala).

A nivel centroamericano, Guatemala ocupa el primer lugar en cantidad de usuarios de electricidad por país, con sus 2,620,013 usuarios, seguido de lejos por El Salvador con 1,531,000 usuarios. Del total de usuarios guatemaltecos, el 55.1% facturan con ENERGUATE, el 37.5% con EEGSA y el 7.3% con el conjunto de las 16 empresas eléctricas municipales. Aunque a nivel de la cantidad total comprada y distribuida por las empresas distribuidoras, EEGSA distribuye el 52.8% de la electricidad, y ENERGUATE el 40.1% del total.

¹⁶ En Guatemala, el usuario, consume o no electricidad, mensualmente paga 17.06 quetzales como cargo fijo. ENERGUATE, mensualmente recauda cerca de 25 millones de quetzales. Al año, en dólares, suman casi 40 millones lo que esta empresa recauda por concepto de cargo fijo.

La promesa de la privatización fue: bajar el costo del kW/h al consumidor final (producto de la ampliación de la generación de la electricidad), mejorar la calidad del servicio y ampliar la cobertura del mismo.



Fotografía: protesta de usuarios disconformes del servicio de la energía eléctrica contra la criminalización y encarcelamiento de los dirigentes, Guatemala, 2014



IV. Impacto socioeconómico de la privatización de la distribución de la energía eléctrica

A casi 18 años de la última privatización de la distribución de la energía eléctrica en Guatemala, la racionalidad básica y la responsabilidad moral con el bienestar integral del país, obligan a evaluar los impactos socioeconómicos de este cambio de modelo en la prestación de este servicio, basado en datos oficiales antes y después de la privatización.

La Ley General de Electricidad (Decreto N° 93-96), estableció las bases legales para la privatización de este sector, bajo el siguiente argumento: “Que la oferta de energía eléctrica no satisface las necesidades de la mayor parte de la población guatemalteca (...) y que la deficiencia de dicho sector es un obstáculo en el desarrollo integral del país, por lo que es necesario aumentar la producción, transmisión y distribución de dicha energía mediante la liberalización del sector”. (1er Considerando del Decreto N° 93-96).

Con este argumento válido como aspiración, se estableció las bases legales para la privatización de la distribución de la energía eléctrica. Al mismo tiempo, también se afianzó la intervención privada en las otras dos actividades (generación y transporte) del sector.

4.1. ¿Se consiguieron los objetivos con la privatización de la distribución de la energía?

Desde finales de 1980, ante la imposibilidad del modelo conocido como industrialización mediante la sustitución de importaciones (ISI) en la región, la burocracia norteamericana ideó e impuso en Latinoamérica el modelo socioeconómico denominado Neoliberalismo con la finalidad de conseguir la estabilidad económica (ante la crisis financiera de la deuda externa) y la transparencia fiscal (ante la corrupción pública) para conseguir el añorado sueño del “desarrollo” en los países empobrecidos.

Este modelo socioeconómico obligaba a los estados “en vías de desarrollo” a abrir todas sus fronteras comerciales a los actores privados, transferir sus empresas públicas, bienes naturales (incluida la propiedad intelectual) y servicios básicos a las empresas privadas. En otras palabras, achicar a las entidades estatales, al grado de convertirlos en simples gendarmes de la “inversión” privada, y acrecentar-promover la iniciativa privada para alcanzar el paraíso terrenal prometido. Se creía que los mercados libres eran los mejores proveedores de bienes y servicios.

En este contexto ideológico se debe entender “los fundamentos teóricos” de la privatización de los servicios (derechos humanos) básicos como la energía eléctrica, salud, educación, transporte, comunicación, etc., no solamente en Guatemala, sino en toda la región.

La Gerente de Comunicación Corporativa del INDE, Mariana Tenas, indica que: “A partir de 1996 se apertura la privatización de la distribución de la energía eléctrica en Guatemala porque la gente no pagaba sus facturas. Por ejemplo, Xela (una de las históricas ciudades comerciales) nos quedó debiendo más de 900 millones de quetzales”, indica la entrevistada. (Entrevista. Guatemala, 22-7-14)¹⁷

Según José Luis Yac Recancoc, ex Secretario de Relaciones Exteriores del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del INDE, “La distribución de la energía no fue el mejor negocio que vendió el INDE. Para el año 1997, del 100% de inversión que el INDE realizaba, el 65% se iba en las pérdidas negras

¹⁷ A casi dos décadas de la privatización el problema de los cobros se agudiza aún más. Los usuarios inconformes con los servicios de ENERGUATE, en muchas comunidades en resistencia, no dejan ingresar a los técnicos a realizar las cobranzas.

ocasionadas en la distribución, sea por cobranza no realizada, robo de energía, tráfico de influencias, manoseos políticos, entre otros. Esa fue la razón. Como ya no había recuperación de cartera del INDE, ya no había dinero para la inversión. Las utilidades se iban en ese momento para pagar las deudas para la construcción de la hidroeléctrica del Chixoy” (Entrevista. Guatemala, 30-7-14).

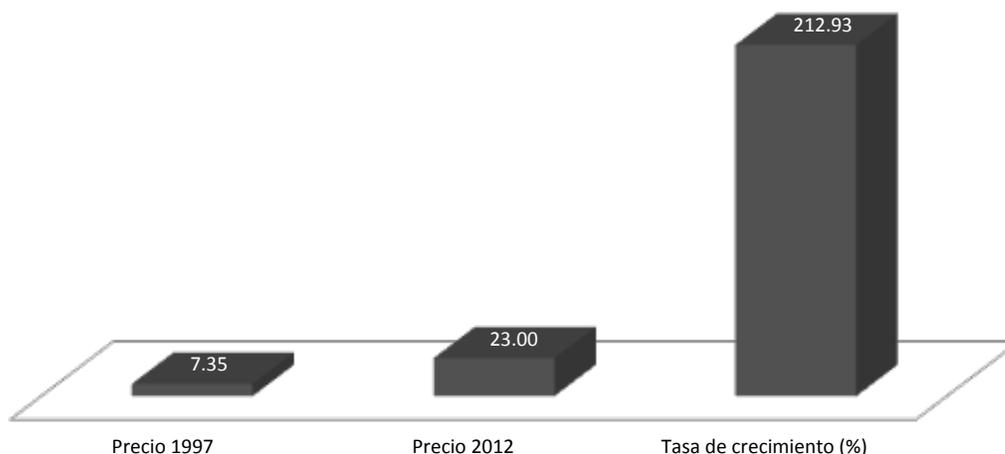
Las dos razones principales para la privatización del servicio de la distribución de la energía eléctrica fueron: incapacidad técnica del INDE para realizar las cobranzas y prestar servicios óptimos. La promesa de la privatización fue: bajar el costo del kW/h al consumidor final (producto de la ampliación de la generación de la electricidad), mejorar la calidad del servicio y ampliar la cobertura del mismo.

4.2. ¿Bajó el precio de la energía eléctrica a casi dos décadas de la privatización?

Para el 2010, el 45.5% de la electricidad en Guatemala era generada por hidroeléctricas. Según informaciones del Sindicato de Trabajadores del INDE, generar el kW/h de electricidad mediante hidroeléctricas le cuesta a esta empresa 0.20 a 0.25 centavos de Quetzal, costo que no ha variado mucho en relación al período antes de la privatización. Con la privatización, para el 2010 se llegó a producir, con recursos renovables y no renovables, un total de 8,276 gW/h de energía eléctrica.

Pero, este aumento en la generación de la energía eléctrica, lejos de bajar el precio del kW/h para el usuario, ha aumentado el precio de dicho servicio en más del 212%.

Gráf. 9. Evolución del precio de la electricidad residencial en centavos de dólar. 1997-2012



Fuente: elaboración propia, con información de CNEE, CEPAL y SIEE-OLADE

Si en el momento de la privatización de la distribución de la energía eléctrica, el usuario residencial pagaba 7.35 centavos de dólar por cada kW/h consumido, en el 2014 (a 17 años de la privatización) el mismo usuario, por el mismo kW/h de energía, paga 23.00 centavos de dólar. El precio de la energía eléctrica, lejos de bajar, como se había prometido, subió producto de la privatización.

Este dato no es ningún descubrimiento. Estos y otros datos que manejamos en la presente investigación son información oficial manejada por el Estado y organismo internacional dedicados al tema. Es más, estos datos confirman la molestia generalizada de usuarios de energía eléctrica, empobrecidos aún más con la privatización de este servicio.

José Luis Yac, miembro del Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del INDE,¹⁸ resume el tema en los términos siguientes:

“Se nos decía que liberando la inversión (privatizando), el costo del kW/h. se iba a venir abajo. Desmonopolicemos el sector, y habrá mayor competencia y mayor generación, bajará el costo, nos dijeron. Años después vemos que fue una mentira. Ahora, el kW/h. cuesta más caro, el área rural está en conflictos por la electricidad. Lo único que se hizo fue pasar del monopolio estatal a un monopolio privado, porque el mercado mayorista de la electricidad está monopolizado por privados. Antes de la privatización (1996), el usuario pagaba al INDE 0.80 centavos de quetzales el kW/h. de electricidad, ahora, las distribuidoras cobran 2.19 quetzales el mismo kW/h”. (Entrevista. Guatemala, 30-7-14)

El Diputado Nacional, Carlos Enrique Mejía, ante la pregunta si valió la pena o no privatizar la distribución de la energía eléctrica, responde: “Pues, indudablemente que no. Lo que sí es cierto es de que cuando el Estado administraba, mediante el INDE, la energía eléctrica, pues, había cobros muy bajos y el servicio era muy deficiente y había muchísima corrupción. Esto mejoró con la privatización, pero estos y otros males, ahora, las empresas privadas los cargan a los usuarios finales”. (Entrevista. Guatemala, 23-7-14)

4.3. Precio comparado de la electricidad en Guatemala con los países vecinos

La gran mayoría de los países de América Latina no tienen una política energética como tradición. Por eso, las dificultades y desafíos en el área son similares. La región no solo vive una creciente demanda de energía eléctrica para avanzar “hacia la modernidad”, sino que la crisis ecológica-energética está obligando a los países a pensar en el cambio de matriz energética. Pero, el costo socioeconómico que eso implica necesariamente es recargado sobre usuarios empobrecidos.

Cuadro. 2. Precio residencial comparado del kW/h de energía eléctrica, en centavos de dólar, entre 1997 -2012

Países	1997	2011	Tasa de crecimiento (%)
Argentina	11.5	1.86	-83.83
Venezuela	3.02	2.24	-25.83
Suriname	17.08	3.5	-79.51
Trinidad y Tobago	2.75	4.67	69.82
Paraguay	7.02	8.18	16.52
Bolivia*	6.94	8.57	23.49
Ecuador	8.77	9.42	7.41
México	4.33	9.42	117.55
Perú	13.84	12.85	-7.15
Honduras	7.13	13.63	91.16
Costa Rica	6.27	13.96	122.65
Panamá	11.4	16.73	46.75
Guatemala	7.35	23.00	212.93

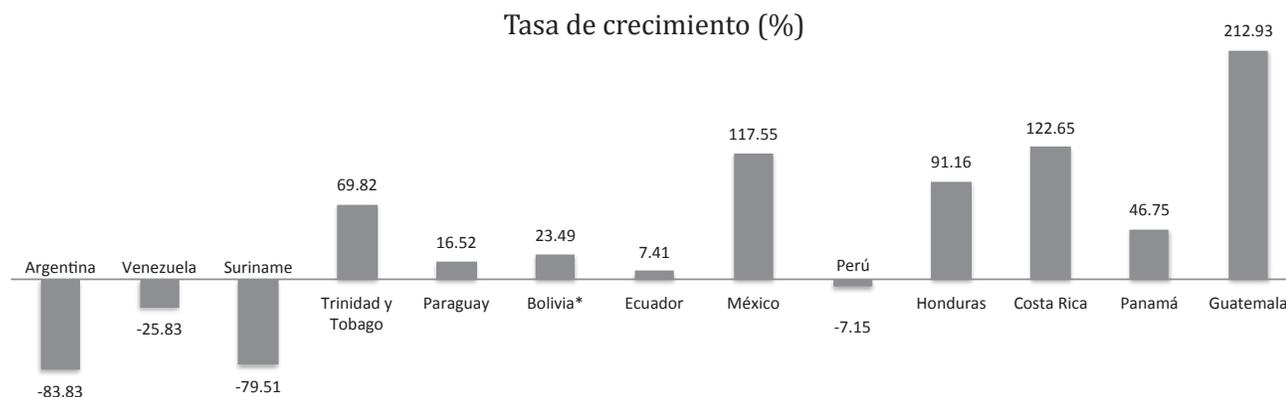
* Antes de la nacionalización de la distribución de la energía eléctrica.

Fuente: elaboración propia, con datos de CEPAL y CNEE

18 El INDE, antes de la privatización empleaba a 7,500 trabajadores, de los cuales, 5,500 estaban afiliados al sindicato. Ahora, esta empresa solo cuenta con 2,200 empleados, de los cuales cerca de mil están afiliados al sindicato.

Para 1997, en Argentina, Suriname, Ecuador, Perú y Panamá, el kW/h de energía costaba más caro que en Guatemala. Pero, para el 2011 no existe país alguno, indicado en el cuadro anterior, donde la energía eléctrica cueste más caro que en Guatemala. El segundo país con el precio más alto de energía eléctrica es Panamá. Pero, incluso en este país el kW/h de energía está a 6.27 centavos de dólar más bajo con relación a Guatemala, el país con la energía eléctrica más cara de los países que aparecen en el recuadro.

Gráf. 10. Variación del precio de la electricidad kW/h en algunos países latinoamericanos.



* Antes de la nacionalización de la distribución de la energía eléctrica

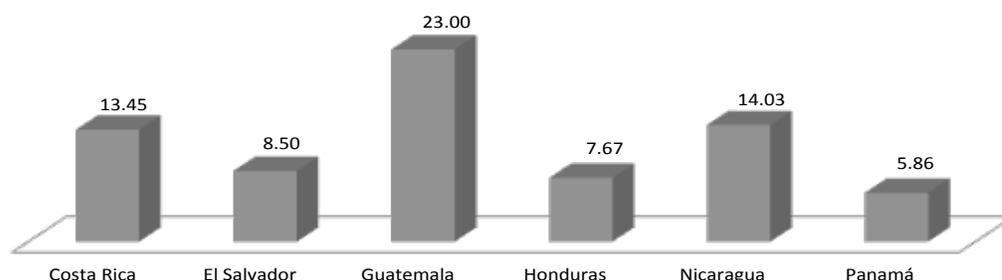
Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL y CNEE

Los datos del gráfico 10 indican que, mientras en países como Argentina, Venezuela, Suriname y Perú, el precio de la energía eléctrica bajó en porcentajes considerables, en el período de 1997 a 2011, en países como México, Costa Rica, Honduras, Trinidad y Tobago y otros, el precio de la energía eléctrica tendió hacia el alza. Para el 2011, en Guatemala, el kW/h de energía eléctrica subió en un 212.93% en relación al precio del mismo en 1997.

A nivel centroamericano, para junio del 2012, Guatemala es el país donde más subió el precio del kW/h de energía eléctrica.

Gráf. 11. Comparación de tarifas de electricidad en la región centroamericana

Tarifas comparadas en Centroamérica a junio 2012, en centavos de dólar por kW/h



Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

A nivel de la región centroamericana, Guatemala es el país donde cuesta más caro el kW/h de electricidad. Mientras en Panamá, el kW/h cuesta 5.86 centavos de dólar, en Guatemala, cuesta 23.00 centavos de

dólar. Es decir, 4 veces más caro. El promedio centroamericano del costo de la energía eléctrica es de 12.1 centavos de dólar el kW/h.

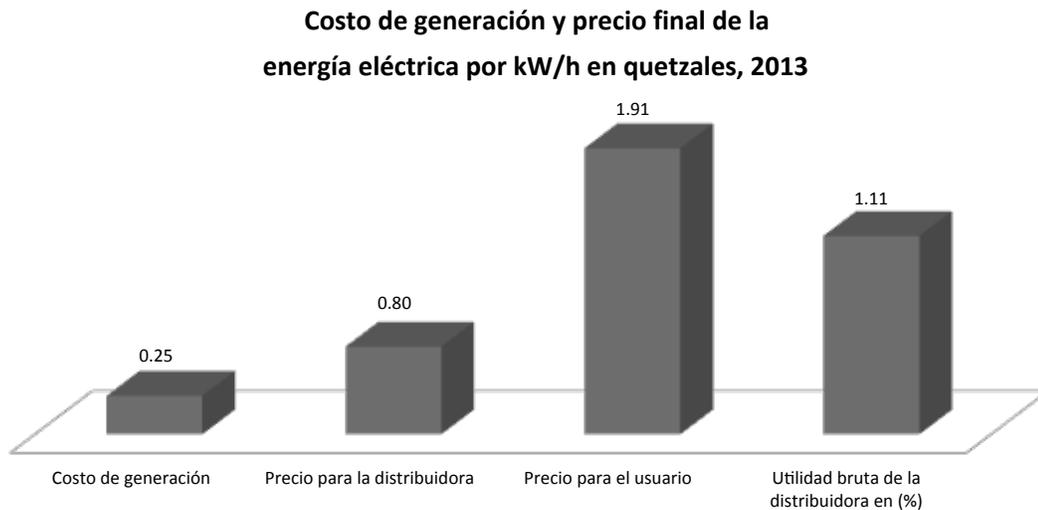
En El Salvador, en la década de los noventa del siglo pasado, al igual que en Guatemala, la distribución de la energía eléctrica fue privatizada. En Honduras, una empresa privada es la que imprime las facturas y realiza las cobranzas correspondientes. Pero, en estos países, el kW/h de energía cuesta mucho menos que la mitad de lo que cuesta en Guatemala.

En la región centroamericana, las hidroeléctricas aportan el 48.7% del total de la generación neta de electricidad. En Guatemala, las hidroeléctricas, para el 2011, generaban el 50.2% del total de la energía neta. Es decir, por encima del promedio regional. El porcentaje de la participación de las térmicas, en la generación, es casi similar en estos países, con excepción de Costa Rica, donde esta fuente energética es menor.

Si la proporción de la distribución de la matriz energética es similar en la región centroamericana, y además, las empresas o corporaciones generadoras y distribuidoras son casi las mismas en estos países, ¿por qué en Guatemala el kW/h de energía eléctrica cuesta el doble del promedio regional?

4.4. ¿Cuánto cuesta producir el kW/h de energía hidroeléctrica en Guatemala, y cuánto pagan los usuarios?

Gráf. 12. Costo de producción de la electricidad y el precio promedio para el usuario



Fuente: elaboración propia con información del INDE, CNEE y la CEPAL

La gráfica 12 indica el por qué la energía eléctrica en Guatemala es el más caro de Centro América y de otros países de América Latina. Según información del Sindicato de Trabajadores del INDE, a esta empresa le cuesta entre 0.20 a 0.25 de Quetzal la producción del kW/h de energía eléctrica.¹⁹

Y, según datos oficiales de la CNEE, entre mayo-julio de 2013, las empresas distribuidoras compraron, en el rango de tarifa no social, a 0.57 centavos de Quetzal el kW/h de electricidad, para entregar, a su vez, a los usuarios a 1.87 quetzales promedio el mismo, obteniendo una ganancia bruta de 1.3 quetzales promedio por kW/h. Y, en el rango de tarifa social, las distribuidoras compran a un promedio de 1.03 quetzales el kW/h, para vender a 1.95 quetzales promedio, obteniendo ganancia bruta de 0.92 de Quetzal.

¹⁹ Sobre el costo de la generación de energía eléctrica en Guatemala, véase también el cap. 3 de la investigación Análisis del Mercado Guatemalteco de la Energía Eléctrica, 2009, de Proyecto ARECA (<http://www.bcie.org/uploaded/content/category/1075503721.pdf>).

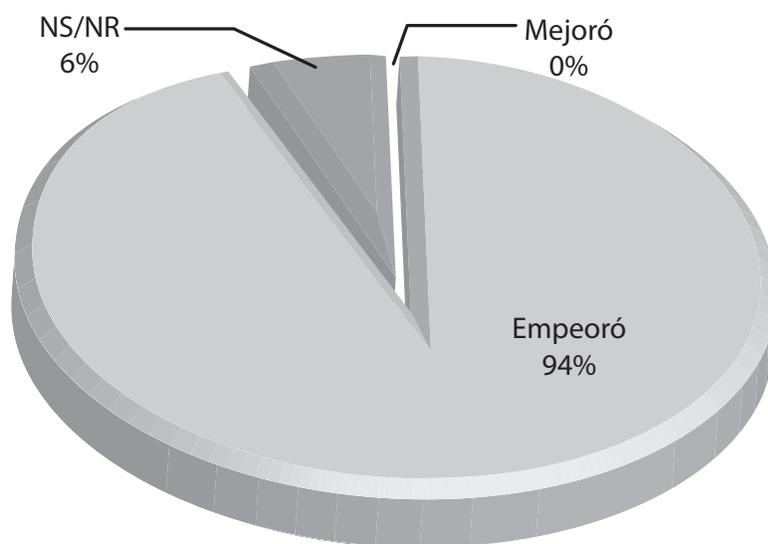
La ganancia bruta promedio que obtienen las empresas distribuidoras por cada kW/h de electricidad vendida es de 1.11 quetzales.²⁰

Si bien el INDE, en la actualidad, solamente provee casi el 30% de la energía eléctrica generada en el país (hidroeléctricas en su totalidad), sin embargo los costos de producción del kW/h de energía por esta empresa son similares con el resto de las empresas generadoras. El sistema de la oferta y demanda del Mercado Mayorista de energía eléctrica no permite mayor variación del precio de la electricidad transferida a las empresas distribuidoras.

Estos montos varían según se establezca el ajuste tarifario trimestral por la CNEE, considerando costos de producción, transporte, disponibilidad del producto en el Mercado Mayorista, entre otros. Por ejemplo, en el período mayo 2013 y octubre 2014, para usuarios comprendidos dentro de la categoría de tarifa social, DEORSA y DEOCSA vendía el kW/h a sus usuarios por encima de 1.92 y 2.02 quetzales respectivamente. EEGSA, en cambio, entrega el mismo kW/h a un promedio de 1.70, en el mismo período.²¹

4.5. Situación de la calidad del servicio de la energía eléctrica a casi dos décadas de la privatización

Gráf. 13. ¿Mejóro empeoró la calidad del servicio de la energía eléctrica prestada por la empresa privada?



Fuente: elaboración propia en base a la investigación de campo

Una de las dos promesas de la privatización del servicio de la distribución de la energía eléctrica en Guatemala fue que dicho proceso mejoraría la calidad del servicio para las y los usuarios. Pero, casi dos décadas después de dicha transferencia, campesinos e indígenas en el área rural, valoran en un 94% que la privatización empeoró la calidad del servicio.

20 Estos datos se extraen de la información oficial remitida por la Sra. Carmen Urizar, Presidenta de la CNEE, en fecha 30 de julio de 2014, a la solicitud de información presentada a dicha entidad por el Diputado Nacional Carlos Enrique Mejía, y del Boletín de Ajuste Tarifario de la CNEE que hacen referencia a las tarifas de mayo y julio del 2013 (<http://www.cnee.gob.gt/xhtml/prensa/Boletin%20Ajuste%20Tarifario%20Agosto-October%202014.pdf>).

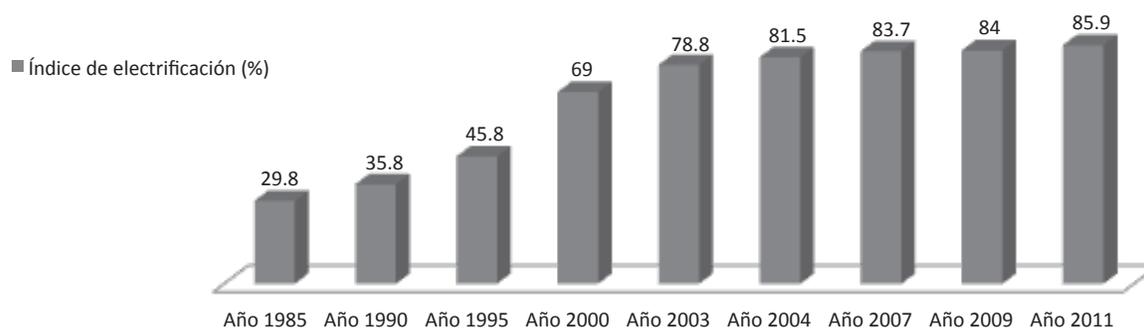
21 Para el mismo período, la tarifa no social se establece en un promedio general de 1.85 quetzales. <http://www.cnee.gob.gt/xhtml/prensa/Boletin%20Ajuste%20Tarifario%20Agosto-October%202014.pdf>

Los apagones intermitentes o permanentes, sin previo aviso, las irregularidades intempestivas en el voltaje del fluido eléctrico se constituyen en prácticas constantes, soportadas por municipios completos.²² El Municipio de Lanquín, Cobán,²³ y el de La Democracia, Huehuetenango,²⁴ soportaron apagones permanentes hasta de un promedio de 50 días continuos en el 2014. Estos malos servicios exacerbaron y exacerbaban los conflictos sociales por la energía eléctrica, al grado de convertirlos en una violencia colectiva en contra de las distribuidoras. Una muestra de esto fue el incendio de las instalaciones de la empresa ENERGUATE en el Municipio de Tiquisate, Escuintla.²⁵

La molestia de usuarios por los malos servicios y elevados cobros injustificados, no solo se expresa en la resistencia o conexiones directas hechas por los mismos usuarios, sino también en la desconfianza y el rechazo físico recurrente a todo agente técnico de la empresa distribuidora ENERGUATE en amplias zonas rurales del país. Las movilizaciones locales, departamentales y nacionales, repudiando a las empresas distribuidoras, y exigiendo la nacionalización de la energía eléctrica, son cada vez más permanentes.

4.6. Demanda y cobertura del servicio de la energía eléctrica, antes y después de la privatización

Gráf. 14. Evolución de la electrificación en Guatemala, 1985-2011



Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

Para finales del 2010, en Guatemala había un total de 3,062,219 viviendas.²⁶ Según datos de la CEPAL, para el 2011, los usuarios de energía eléctrica en el país ascendía a 2,620,013 viviendas (CEPAL, 2012:17). Esto significa que mínimo para el 2011 había en Guatemala 442,206 viviendas en tinieblas. Casi medio millón de casas. En el período 2002-2010, el promedio anual de crecimiento poblacional fue de 2.45%,

22 No existen registros, mucho menos cuantificación, de los daños y pérdidas ocasionados por los inestables y malos servicios en la distribución de la energía eléctrica. Cuando un usuario pierde sus electrodomésticos o sufre incendios de sus propiedades, producto de las fallas técnicas en la distribución, sencillamente no existe un lugar dónde pueda ser oído y atendido la o el afectado.

23 En el primer semestre del 2014, todo el Municipio de Lanquín, Cobán, fue castigado con un corte de energía eléctrica total permanente, por cerca de dos meses seguidos, por la empresa distribuidora ENERGUATE. El argumento de la empresa fue, "están robando energía eléctrica y eso hace que colapse la red". Al final, el conflicto se apaciguó con un acuerdo firmado entre la empresa distribuidora y los usuarios en resistencia.

24 En los primeros días del mes de mayo 2014, el Alcalde del Municipio de La Democracia, Huehuetenango, pasó momentos difíciles al ser capturado y obligado a dialogar y apoyar a las comunidades organizadas en resistencia por la nacionalización de la energía eléctrica. Este Municipio fronterizo vivió casi dos meses de corte permanente de energía eléctrica por parte de la empresa ENERGUATE, siempre bajo el mismo argumento de "robo de energía eléctrica". Al final, la convulsión social violenta se apaciguó con el restablecimiento a medias de dicho servicio (solo por las noches). Las comunidades se resistieron a reconocer las deudas que la empresa les imputaba.

25 El día 23 de julio del 2014, en horas de la noche, usuarios de la empresa distribuidora ENERGUATE, fastidiados por los apagones y malos servicios permanentes, incendiaron las instalaciones de las oficinas de dicha empresa en el Municipio de Tiquisate, Escuintla. Días después, el Alcalde del mismo Municipio, interpuso una querrela en contra de dicha empresa distribuidora por el delito de sabotaje y otros. En la actualidad existen varias querrelas en contra de esta empresa, imputándole delitos como secuestros, detenciones ilegales y otros contra la seguridad e integridad física de usuarios en resistencia.

26 Según datos del INE. www.ine.gob.gt

mientras que la expansión de la electrificación entre los años 2000 y 2011 fue de apenas 1.53%. (CEPAL, 2012:59).

Según el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), Guatemala, para el año 2011, era el segundo mercado más grande de la región centroamericana con el 22% de producción de energía eléctrica. Entre el año 2000 y 2008, la demanda creció en 62%, frente al 48% de la generación de la energía eléctrica.²⁷ La CNEE indica que: “La demanda de energía eléctrica ha tenido un crecimiento sostenido durante el período de 1986-2007 en promedio de 7%”. (CNEE.2012:17).

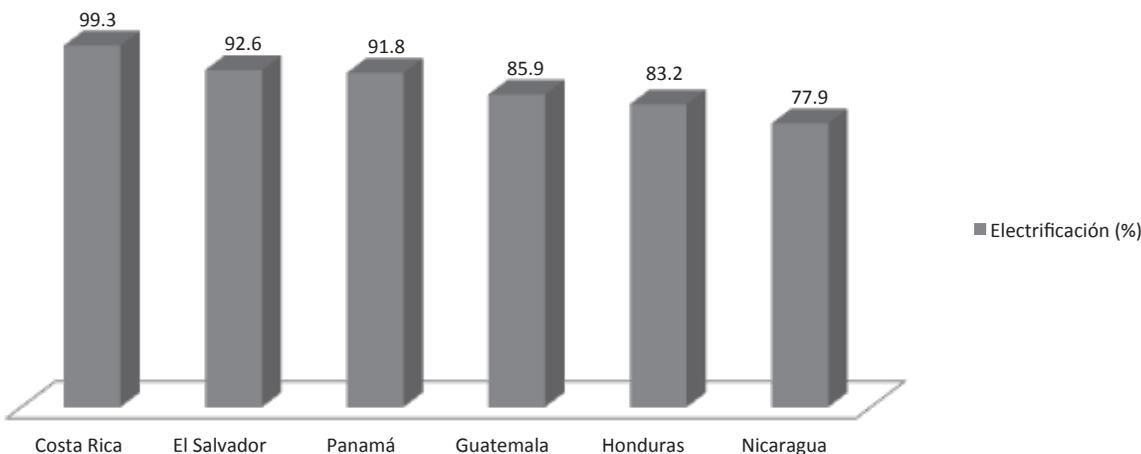
Analizando la gráfica 14, entre 1985 y el 2000, antes de la privatización, la electrificación se extendió en 231.5%. Mientras que entre 2001 y 2011, la expansión solo fue de 124.4%. Es decir, antes de la privatización, la expansión anual de la electrificación era de 2.6%, y después de la privatización, solamente el 1.5% anual.

Este dato indica que durante el período de la privatización la expansión anual de la electrificación se alejó aún más del promedio anual del crecimiento de la demanda. En otras palabras, antes de la privatización se ampliaba con mayor rapidez la electrificación, que en el período de la privatización. ¿Acaso la ampliación de la cobertura de este servicio no era otro de los argumentos-promesas de la privatización?

Es importante reiterar que, si bien la privatización del servicio de la distribución prometió ampliación de la cobertura nacional de electrificación. Sin embargo, la electrificación rural la realiza la reducida empresa pública INDE, en buena medida, con los fondos del fideicomiso.

Según el Diputado Carlos Enrique Mejía: “En los proyectos de electrificación rural, el Estado invierte en la electrificación para cada nuevo usuario 898.00 dólares. Esto en concepto de postes, cables, etc. Luego, la empresa distribuidora, sin mayor inversión económica, cobra los servicios de la energía eléctrica” (Entrevista. Guatemala, 23-07-14)

Gráf. 15. Cobertura de electrificación en países centroamericanos, 2011



Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

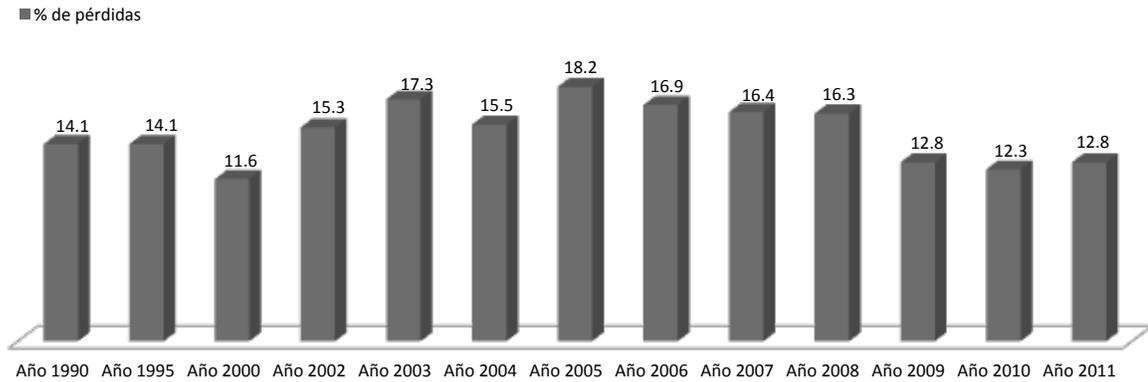
Guatemala es el segundo productor de la energía eléctrica más grande de la región centroamericana, superado solamente por Costa Rica, pero es el país centroamericano donde el usuario paga la energía eléctrica más cara en la región. Guatemala tiene el Producto Interno Bruto (PIB) más alto de la región, pero cerca del 15% de sus viviendas se encuentran sin acceso a la energía eléctrica.

27 Véase, http://www.mejoremosguate.org/cms/content/files/diagnosticos/economicos/09.ISDE_Energia.pdf

Nicaragua y Honduras, territorialmente son más extensos que Guatemala, pero demográfica y económicamente más pequeños.²⁸ Sin embargo, la energía eléctrica es más barata, y en la cobertura de electrificación se encuentran casi próximos al porcentaje de Guatemala.

4.7. Pérdida de la energía eléctrica antes y después de la privatización

Gráf. 16. Registro de la pérdida de electricidad en el transporte y la distribución, 1990 y 2011



Fuente: elaboración propia con información de la CEPAL

Antes de la privatización, entre 1990 y 1995, las pérdidas de la energía eléctrica representaba el 14.1% de la producción.²⁹ Entre 2002 y 2008, las pérdidas de energía eléctrica en el transporte y distribución fueron del promedio de 16.5%. El registro último que se tiene es del 2011, año en el que las pérdidas fueron del 12.8%, por encima de los porcentajes indicados para Costa Rica y para El Salvador.³⁰

Supuestamente, con la privatización de la distribución, se iba a superar las pérdidas de la energía eléctrica, pero las estadísticas indican que no es así. La energía eléctrica se sigue desperdiciando, en la misma magnitud que antes, incluso ahora que es distribuida por empresas privadas. ¿Dónde está la prometida inversión privada para este servicio?

4.8. ¿Quién ganó con la privatización de la distribución de la energía eléctrica?

Si bien, por la negativa de las autoridades del Estado no se pudo acceder a la información oficial necesaria sobre las inversiones económicas realizadas por las empresas distribuidoras y sus utilidades declaradas. Sin embargo, con la información obtenida de la CNEE, INDE, y el informe publicado por la CEPAL en 2012, se pudo cruzar datos y obtener la siguiente información sobre las ganancias brutas de las empresas distribuidoras.

Según datos del gráfico 12, la ganancia bruta promedio que obtienen las empresas distribuidoras por cada kW/h de electricidad vendida es de 1.11 quetzales. La operación que a continuación realizamos es únicamente multiplicar el total de los kW/H vendidos por las distribuidoras por la ganancia bruta por kW/h.

²⁸ Según datos del Banco Mundial, 2014, el PIB de los países centroamericanos en miles de millones de dólares es el siguiente: Guatemala, 53.80; Costa Rica, 49.62; Panamá, 42.65; El Salvador, 24.26; Honduras, 18.55; Nicaragua, 11.26 (<http://www.bancomundial.org/>)

²⁹ Véase, http://www.cepal.org/mexico/noticias/documentosdetrabajo/7/48547/2011-042-Estad-sub-electrico-2011-L1088-alta_resol.pdf

³⁰ Para el 2011, las pérdidas de energía eléctrica en la distribución y transporte fueron de 12.3% para Costa Rica; 12.1% para El Salvador; 13% para Panamá; 24.1% para Nicaragua y 27% para Honduras. (CEPAL, 2011:17).

En el 2010, las dos distribuidoras (EEGSA y DEOCSA-DEORSA) en conjunto consumieron 5,048.33 gW/h (5,048,330,000 kW/h) de energía eléctrica,³¹ obteniendo una ganancia bruta en conjunto, solo en el 2009, de 5,603,646,300.00 quetzales (\$707,322,316.45).³²

En el 2011, ambas distribuidoras compraron y distribuyeron en conjunto 5,240.7 gW/h (5,240,700,000 kW/h), y obtuvieron una ganancia bruta de 5,817,177,000.00 quetzales (\$746,749,293.96).³³

En el 2012, el consumo de las distribuidoras privadas alcanzó 5,436.17 gW/h (5,436,170,000 kW/h), obteniendo una ganancia bruta de 6,034,148,700.00 quetzales (\$773,608,807.69).³⁴

Cuadro. 3. Distribución anual de las ganancias brutas de las distribuidoras en Q.

Empresas distribuidoras	Distribución anual de las ganancias brutas de las distribuidoras en quetzales						
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
EEGSA	2,927,933,580.00	3,030,643,545.00	3,129,505,140.00	3,181,212,048.00	3,205,647,588.00	3,280,433,505.00	3,385,157,420.70
DEOCSA-DEORSA (ENERGUATE)	1,968,276,420.00	2,114,761,455.00	2,174,740,860.00	2,294,195,952.00	2,398,631,412.00	2,525,643,495.00	2,648,991,279.30
Total	4,896,210,000.00	5,145,405,000.00	5,304,246,000.00	5,475,408,000.00	5,604,279,000.00	5,806,077,000.00	6,034,148,700.00

Fuente: elaboración propia con información de CNEE, INDE y CEPAL

Estos montos resultan de la ganancia promedio que obtienen las distribuidoras de cada kW/h vendido al usuario por el total de la energía eléctrica consumida por cada empresa distribuidora al año. A estos montos habrá que restar los gastos de operación, deudas incobrables, inversión, etc., así se tendría la utilidad neta, la cual no debe ser menor al 30 o 40% de la ganancia bruta para distribuidora por ser empresas monopólicas.

En el peor de los casos, las empresas distribuidoras de electricidad se llevan como utilidad neta promedio entre 80 mil millones y 150 mil millones de dólares anuales. Los montos que pagaron por adjudicarse este negocio para 50 años son insignificantes en comparación con las utilidades netas que van obteniendo.

Además, debemos reiterar que la corporación española UNIÓN FENOSA obtuvo más de 300 millones de dólares en la venta que hizo a la corporación británica ACTIS del negocio de la distribución que tenía en el Oriente y Occidente del país. Compró dicho negocio en 101 millones de dólares y, 12 años después, lo vendió en 449 millones de dólares. “Nadie sabe” cuánto fue la utilidad que obtuvo en esos 12 años que manejó dicho negocio.

La corporación española IBERDROLA pagó 520 millones de dólares por el negocio de la distribución de la energía eléctrica en la zona central del país. Pero, 12 años después, vendió el negocio a la empresa colombiana Empresa Pública de Medellín en 610 millones de dólares. Según información difundida, esta

31 Según la publicación impresa titulada *Perspectivas de los planes de expansión*, 2012, de la CNEE, “De los 8,276.21 gW/h que obtuvieron de generación total de energía para el año 2010, el 67.3% fue consumido por las distribuidoras; siendo el 34.9% consumido por EEGSA, el 11.2% por DEORSA, el 15.0% por DEOCSA y el 6.3% por las empresas eléctricas municipales. () la energía consumida por las distribuidoras (EEGSA, DEORSA y DEOCSA) varió de 3,760.5 a 5,048.33 gW/h, en el período 1997-2009, aumentando un 34.2%” (CNEE, 2012:30-31).

32 Este monto se obtiene de la multiplicación del total de los gW/h consumidos por las tres empresas distribuidoras, por el monto calculado como ganancia que obtienen las mismas por la venta de cada kW/h a los usuarios. Para enero del 2010, el dólar en Guatemala costaba 7.9 quetzales.

33 El cálculo se realiza considerando el 1.11 quetzales de ganancia bruta por cada kW/h distribuidos por el total de energía eléctrica vendida por las distribuidoras. El cambio de dólar, 7.79 quetzales.

34 Los datos sobre la cantidad de energía consumida por las distribuidoras se extraen del informe estadístico 2013 de la CNEE. (<http://www.cnee.gov.gt/xhtml/memo/Informe%20estadistico%202013.pdf>) El tipo de cambio es 7.8.

empresa, entre 2010 y 2013, obtuvo una utilidad de 245 millones dólares por el negocio de la distribución de electricidad que realiza con EEGSA.³⁵

4.9. ¿Quién y cómo se financia la tarifa social?

La tarifa social consiste en la subvención económica que el Estado, mediante el INDE, realiza para ayudar a usuarios que consumen una cantidad de hasta 300 kW/h al mes de electricidad.³⁶

Según datos del INDE, 12 millones de guatemaltecos se benefician con la tarifa social. La CNEE indica que el 95% de los usuarios a nivel nacional son beneficiarios de dicha tarifa.

Por concepto de tarifa social, el INDE transfiere a las tres empresas distribuidoras de energía eléctrica (EEGSA, DEOCSA Y DEORSA) el equivalente a 1,400 millones de quetzales anuales.³⁷ Este monto sale directamente de las ganancias económicas que el INDE adquiere por la generación de electricidad.

Según el INDE, esta empresa pública transfirió por concepto de tarifa social al pueblo de Guatemala, desde el 2001, 7,300 millones de quetzales. Monto que fue transferido a las empresas distribuidoras de energía eléctrica (INDE, 2013:10). Según el sindicato de trabajadores del INDE, el monto total de la subvención por concepto de tarifa social, desde inicios de la privatización hasta el 2013, asciende a más de 15 mil millones de quetzales.

El INDE, en la actualidad, solo participa casi del 30% de la generación de la energía eléctrica total en el país, y se hace cargo del 90% del transporte de la energía eléctrica en el país. Sin embargo, subvenciona el 100% del costo de la tarifa social, pero las empresas privadas que controlan el 70% de la generación de electricidad en el país, no aportan para subvención de la tarifa social. En estas condiciones, ¿cuánto tiempo más sobrevivirá el INDE en el libre mercado de la industria energética en Guatemala?³⁸

35 Véase, <http://www.plazapublica.com.gt/content/la-empresa-publica-que-se-volvio-privada-y-volvio-ser-publica>

36 La CNEE, en su Boletín de Prensa, del 30 de julio de 2014, explica de la siguiente manera la tarifa social: "De acuerdo a la política definida por el Ejecutivo, referente al Aporte a la Tarifa Social de los usuarios de EEGSA, DEOCSA y DEORSA que brinda el INDE, se proyecta que para el trimestre agosto - octubre 2014, los usuarios de Tarifa Social, pagarán las siguientes tarifas: 0.50 Q/kWh para los usuarios con consumos de 0-50 kWh/mes, que corresponden al 40% de familias guatemaltecas; 0.75 Q/kWh para los usuarios con consumos de 51-100 kWh/mes, que corresponden al 31% de familias guatemaltecas y 1.85 Q/kWh por los primeros 100 kWh de consumo para los usuarios con consumos de 101 a 300 kWh/mes, que corresponden al 24% de familias guatemaltecas. (Para el caso de EEGSA, debido a que su Tarifa Social es menor a 1.85 Q/kWh, los usuarios con consumo de 101 a 300 kWh/mes pagarán 1.6379 Q/kWh por los primeros 100 kWh). <http://www.cnee.gob.gt/xhtml/prensa/Boletin%20Ajuste%20Tarifario%20Agosto-October%202014.pdf>

37 Este monto varía en relación a la cantidad de usuarios que consumen electricidad dentro de los márgenes de la tarifa social. Según información del sindicato de trabajadores del INDE, este monto alcanza a 1,600 millones de quetzales anuales.

38 Hasta el 2012 el INDE generaba el 100% de su presupuesto, el mismo que para dicha gestión fue de 2,300 millones de quetzales. El año 2013, tuvo un déficit de 95 millones de quetzales.

Una de las consecuencias del sistema de libre mercado, en países con instituciones estatales débiles como Guatemala, es la convulsión social. En países con instituciones públicas débiles, las empresas o corporaciones privadas o extranjeras tienden a optimizar sus ganancias sin escatimar el sacrificio que eso implica para los pueblos que los acogen. Eso es lo que ocurre en Guatemala.



Fotografía: protesta de usuarios disconformes del servicio de la energía eléctrica, Guatemala, 2014



V. Conflictividad social en la distribución de la energía eléctrica y el rol regulador del Estado

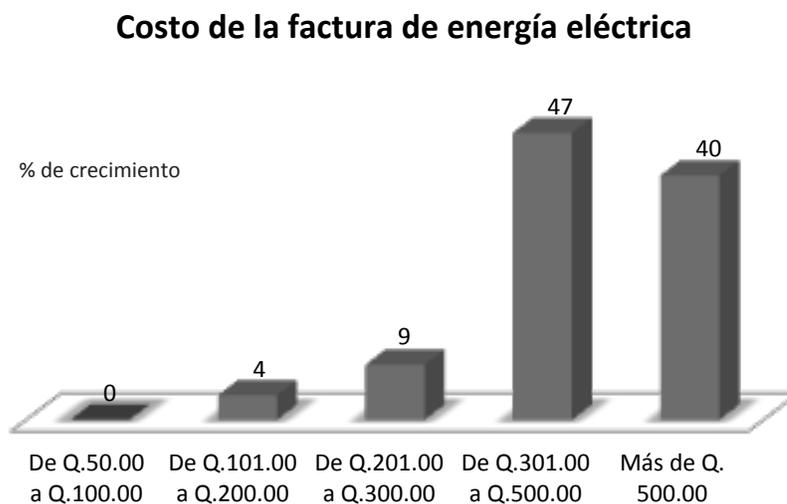
Una consecuencia directa, y socialmente más visible, del fracaso de la privatización del servicio de la distribución de la energía eléctrica es la creciente y permanente convulsión social a nivel nacional. Situación que al momento de redactar el presente documento ya cobró 17 vidas de usuarios disconformes, entre inicios de 2012 y agosto de 2014, la gran mayoría de ellos movilizados y organizados en resistencia, exigiendo la renacionalización de este servicio por los “abusos” de las distribuidoras, específicamente la distribuidora ENERGUATE.

Según informe oficial de la CNEE, en base al informe de ENERGUATE, en las áreas de conflicto por la energía eléctrica (19 departamentos atendidos por la empresa), 146,194 usuarios se encuentran en conflicto del total de 254,116 usuarios en dichas áreas en conflicto. Este problema social se extiende a 145 municipios, en los 19 departamentos donde la empresa en mención distribuye el servicio de la energía eléctrica.³⁹

Este dato nos indica que en los diferentes puntos de conflicto por la energía eléctrica, solo el 42.5% de usuarios se encuentran en situación correcta, frente al 57.5% de usuarios que se encuentran “en situación de corte”. Es decir, en situación conflictiva con ENERGUATE. Además, esta cantidad de usuarios en conflicto a nivel nacional con ENERGUATE representa el 10.1% del total de usuarios de esta empresa, y el 5.5% del total de usuarios de energía eléctrica a nivel nacional.

5.1. Sobrefacturaciones arbitrarias para el área rural

Gráf. 17. ¿Cuánto es el promedio mensual que pagas por el consumo de la energía eléctrica?



Fuente: elaboración propia en base a la investigación de campo

³⁹ Informe detallado alcanzando por CNEE al Diputado Carlos Enrique Mejía, el 2 de julio de 2014, sobre la situación y acciones asumidas por dicha comisión respecto al conflicto social en el país por el servicio de la energía eléctrica.

El salario mínimo legal establecido por el Estado de Guatemala para el año 2014 es de 2,280.34 quetzales para el sector agrícola y no agrícola.⁴⁰ Para el 2013, según una investigación participativa de alcance nacional, realizada por el Comité de Desarrollo Campesino (CODECA), el 90% de los jornaleros agrícolas recibían salarios por debajo del mínimo legal establecido.⁴¹ A esta condición de vulneración de derechos laborales, se suma que el trabajo remunerado en el área rural es estacional. Situación que, sumado a otros factores, explica el por qué entre el 60 y 70% de la población rural vive por debajo de la línea de la pobreza extrema.

Según el gráfico 17, para el 40% de encuestados las facturas mensuales de electricidad representa el 21% del salario mínimo (más 500 quetzales). Para el otro 47%, las facturas de luz representan el 13% del salario mínimo (más de 300 quetzales). Esto significa que en el área rural, cerca del 90% los usuarios, consume un promedio entre 150 a 200 kW/h de energía eléctrica mes. Pero, la realidad indica que, aparte que en las viviendas rurales no cuentan con electrodomésticos (como sí en las zonas urbanas), indígenas y campesinos, en su mayoría, solo utilizan dos o tres bombillas de 50 o 100 W. en sus viviendas, entre 19:00 y 21:00 horas. Si este costo de energía eléctrica se aplicase en las ciudades ¿cuánto tendrían que pagar los usuarios urbanos cuyas vidas dependen de la energía eléctrica?

En Guatemala, el 87% de usuarios en el área rural paga el equivalente a más 13% del salario mínimo por la factura de energía eléctrica mensual. Esto no ocurre ni tan siquiera con usuarios que viven en ciudades o edificios mecanizados de las grandes ciudades del mundo.

Esta situación, además, coloca en entredicho que “INDE subsidia 12 millones de guatemaltecos con la tarifa social”. Sin dicho subsidio, ¿cuánto sería el precio real de la electricidad para guatemaltecos empobrecidos?

5.2. Cobros onerosos por alumbrado público

Otra causa, no menos importante, que genera el conflicto social en el interior del país es el costo fijo por alumbrado público que se aplica a usuarios. A comunidades enteras que no cuentan con alumbrado público se les carga este servicio en la misma factura mensual del consumo de electricidad.

Según información de la CNEE, para más del 57% del total de usuarios de DEOCSA-ENERGUATE (531,852 usuarios), el pago de alumbrado público representa más del 50% de la factura mensual de la energía eléctrica. La misma entidad incluso menciona casos donde el alumbrado público en el área rural llega a representar el 76% de la factura mensual del usuario.⁴²

Cuadro. 4. Algunos casos de alumbrados públicos municipales

Municipios	Alumbrado público en quetzales
San José, Petén	98.12
San Cristóbal, El Progreso	89.80
Gualán, Zacapa	88.90
San Manuel, Jalapa	81.05
Agua Blanca, Jutiapa	81.16
Lanquín, Alta Verapaz	89.05*

* Este monto estuvo vigente hasta inicios del 2014, antes de la firma del convenio entre usuarios, empresa y gobierno municipal.

Fuente: elaboración propia con datos de la CNEE

40 Para marzo del 2014, el valor de la canasta básica alimentaria en Guatemala era de 2,945.10 quetzales. Mientras que la canasta básica vital, 5,347.27 quetzales. (<http://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/04/07/ZDc6UCYLUUpChdkWXkWsvoGnsgXuk739p.pdf>).

41 Véase, http://servindi.org/pdf/situacion_laboral.pdf

42 Véase <http://www.cnee.gob.gt/xhtml/prensa/Boletin%20Alumbrado%20Publico,%20Nov-2012.pdf>

La empresa colombiana EEGSA no tiene el conflicto del alumbrado público porque el cobro de este servicio no es un “cargo fijo” para el usuario, sino proporcional al consumo mensual de energía eléctrica.⁴³ Importante indicar que el abastecimiento y regulación del servicio de alumbrado público lo definen los gobiernos municipales, según el Código Municipal.⁴⁴

¿Cómo podría no generar convulsión social cobros tan elevados por servicios que el usuario no recibe?
¿Por qué se les cobra a usuarios indígenas y campesinos montos hasta 10 o 12 veces más altos que a usuarios de la ciudad capital?

En la misma investigación de campo, las y los informantes usuarios indican que si bien, luego de la privatización, en el área rural accedieron muchos a dicho servicio, sin embargo, los apagones constantes, facturaciones elevadas e injustificadas, cobro por alumbrado público inexistente, etc., hacen que la energía ocasione más problemas que desarrollo en el área rural.

5.3. Resistencia social de usuarios, una reacción a los abusos de las distribuidoras

Una de las consecuencias del sistema de libre mercado, en países con instituciones estatales débiles como Guatemala, es la convulsión social. En países con instituciones públicas débiles, las empresas o corporaciones privadas o extranjeras tienden a optimizar sus ganancias sin escatimar el sacrificio que eso implica para los pueblos que los acogen. Eso es lo que ocurre en Guatemala.

El actual conflicto social por la energía eléctrica comienza en Guatemala a inicios del año 2000, en el Departamento de San Marcos, con las comunidades campesinas e indígenas organizadas en el Frente de Resistencia, en Defensa de los Recursos Naturales y Derechos de los Pueblos (FRENA).⁴⁵ Es decir, casi al inicio de la privatización del servicio de la distribución de la electricidad. Entre el 2008 y 2009, el Comité de Desarrollo Campesino (CODECA), presionado por sus comunidades afiliadas, emprende todo un proceso de cabildeo y diálogo con el Órgano Ejecutivo y Legislativo para resolver el problema del servicio de la energía eléctrica. Incluso recolectó en coordinación con otras organizaciones más de 100 mil firmas, y presentó al Congreso Nacional para remediar las falencias de la Ley General de Electricidad que dejaba lagunas para los abusos en la distribución de dicho servicio.⁴⁶

Ante la expresa falta de voluntad política de los gobernantes de turno para resolver dicho problema, algunas comunidades afiliadas a CODECA, amparados en los artículos 44° y 45° de la Constitución Política de Guatemala, comenzaron a declararse en resistencia bajo la consigna de: “La energía eléctrica es un derecho, no una mercancía. Nacionalizarla es nuestro deber”.⁴⁷ Esta resistencia la emprenden comunidades indígenas y campesinas. Generalmente en el área rural.

Las y los usuarios inconformes con los servicios que presta DEOCSA-DEORSA (ENERGUATE), organizados en resistencia, ya van 14 años movilizándose exigiendo su derecho a la energía eléctrica, sin que exista voluntad política para resolver el problema por parte de los gobernantes. En la actualidad, movimientos sociales como FRENA, Frente Nacional de Lucha (FNL), CODECA y otros exigen la renacionalización del

43 Los usuarios de EEGSA en su mayoría (40 de 44 municipalidades) pagan por alumbrado público un porcentaje de su facturación de energía eléctrica, el valor de dicho porcentaje difiere para cada uno de los municipios en donde se ubican los usuarios.

44 Un caso que llamó la atención fue que en el Municipio de Lanquín, Alta Verapaz, en el primer semestre del 2014, luego de más de 8 meses de resistencia social organizada de usuarios de la energía eléctrica, y después de cerca de dos meses de soportar el permanente corte del suministro de electricidad por parte de ENERGUATE, usuarios, empresa, autoridades locales y departamentales lograron firmar un acuerdo para el restablecimiento del servicio, y uno de los acuerdos fue que el alumbrado público costaría 12.14 quetzales mensuales, y ya no los 89.05 quetzales que por años se había cobrado.

45 La CNEE informa que en San Marcos existe un total de 81,085 usuarios de electricidad, de los cuales el 66.3% se encuentra en estado de corte (situación irregular) del servicio de energía eléctrica. En el caso de Huehuetenango, el 56.2% del total de usuarios se encuentra en estado de corte.

46 Véase, <http://www.asociacioncodeca.org/documentos/documentos/2014/TrifoliarEnergiaElectrica.pdf>

47 El artículo 44 de la Constitución Política de Guatemala dispone la preeminencia del interés colectivo sobre el interés particular. El artículo 45, por su parte, dispone el derecho a la resistencia que asiste al pueblo cuando sus derechos son amenazados o vulnerados. La Constitución Política de Guatemala, de 1945, establecía el derecho a la rebelión en situación de vulneración de derechos.

servicio de la distribución de la electricidad. En los últimos dos años el costo fatal de esta lucha ya suman 17 usuarios asesinados, 220 heridos, 97 encarcelados y 7 secuestrados.

**Departamentos con mayor conflictividad,
Diciembre 2013**



Fuente: elaboración propia con información de la CNEE y trabajo de campo.

**Departamentos con mayor índice de pobreza,
2011**

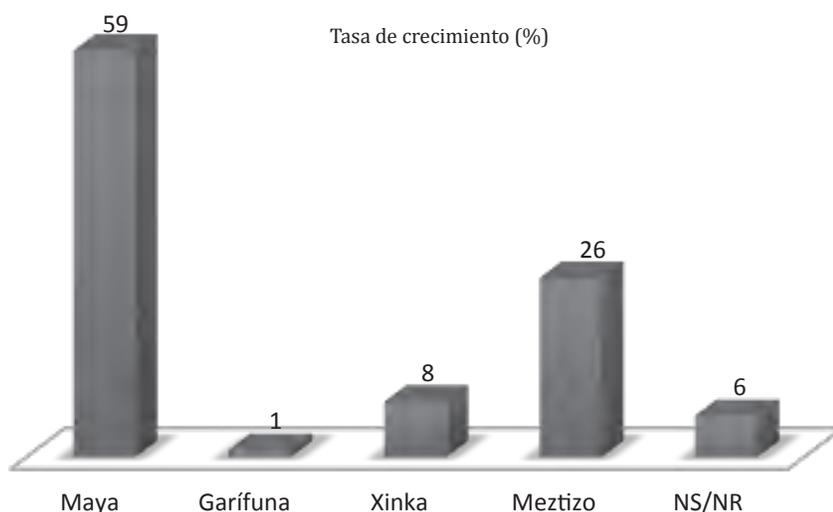


Fuente: Banco Mundial, 2011

Estos mapas indican que la conflictividad social por los malos servicios de la energía eléctrica ocurren casi exactamente en las unidades territoriales donde existe mayor % de empobrecimiento.

5.3.1. Usuarios indígenas pagan el equivalente entre 13 y 21% del salario mínimo por la energía eléctrica

Gráf. 18. Identidad cultural de usuarios organizados en resistencia



Fuente: elaboración propia en base a la investigación de campo

Los datos de la gráfica 18 explican en buena medida esta situación. Cerca del 70% de usuarios que sufren los abusos de las empresas distribuidoras son indígenas. La gran mayoría de ellos, analfabeta, empobrecida, que en buena medida sobreviven con un promedio de un dólar al día. ¿No es esto un racismo

empresarial? ¿Por qué los abusos los comenten en el área rural, con indígenas analfabetos, y no en áreas urbanas o con usuarios de clase media? ¿Será que en la zona residencial de Guatemala ciudad los usuarios estarían dispuestos a pagar 10 o 12 dólares mensuales por alumbrado público?

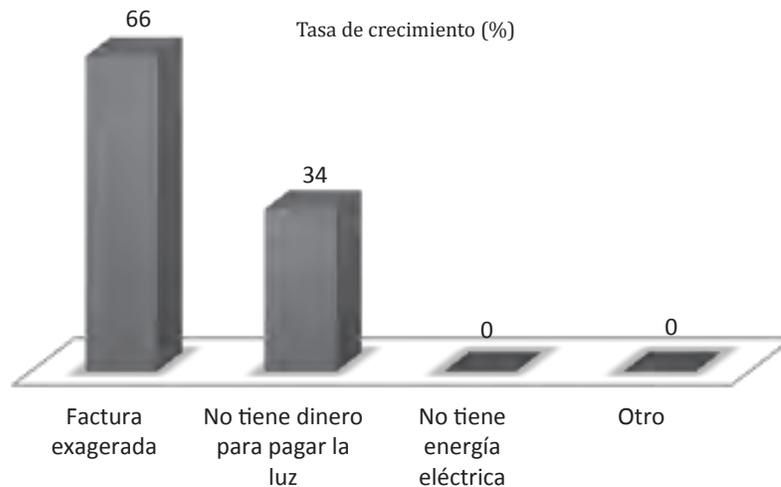
En la segunda parte de esta investigación se demostró que en Guatemala se paga la energía eléctrica más cara de Centroamérica y de varios países del continente. Esta gráfica nos indica que las y los guatemaltecos que más caro pagan la energía eléctrica son indígenas, los más excluidos y empobrecidos. ¿Se podrá derrotar así el mal de la desigualdad y el empobrecimiento en Guatemala?

5.3.2. ¿Cuáles son las razones que obligan a usuarios a organizarse en resistencia?

La gráfica 18 indica que la gran mayoría de usuarios inconformes, declarados en resistencia, son indígenas. Y, por investigaciones antropológicas generales, se conoce que regularmente las personas indígenas, por sus configuraciones culturales apegadas a la tradición, son más reacios a romper con las normas establecidas. Mucho más si se trata de la propiedad privada.

Sin embargo, la situación de los altos cobros de la energía eléctrica llevó al límite racional y moral a dichas personas y comunidades que los obligó a tomar la decisión de desconectarse de los contadores y entrar en resistencia, conectándose directamente al fluido eléctrico. Veamos qué causas argumentan que los llevó a esa determinación:

Gráf. 19. ¿Por qué se sumó a la lucha por la nacionalización de la energía eléctrica?



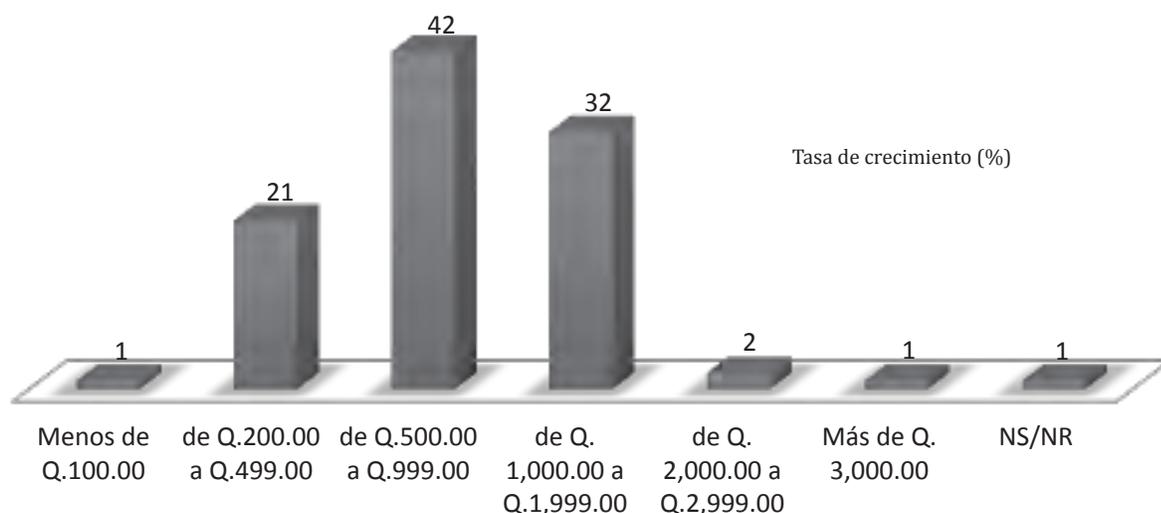
Fuente: elaboración propia en base a la investigación de campo

Las facturas elevadas e injustificadas por consumo de energía eléctrica obligaron al 66% de usuarios en resistencia a sumarse a la resistencia por la nacionalización del servicio de la distribución de la energía eléctrica. Es decir, casi las dos terceras partes de usuarios en resistencia asumen desde el inicio que el conflicto de la energía eléctrica es cuestión de conciencia, dignidad. No indica que no tenían dinero para pagar, sino porque “los cobros eran exagerados”. El otro 34%, argumenta que por no tener dinero se suma a la resistencia.

Este dato reubica el debate de la distribución de la energía eléctrica fuera del ámbito meramente económico en el que, hasta ahora, se mueven interlocutores como el gobierno, la empresa y medios de información. Y, efectivamente, el acceso a la energía eléctrica tiene que ser debatido dentro del marco de

los derechos humanos, como un derecho humano fundamental, del cual dependen otros derechos. No únicamente como una mercancía comercial.

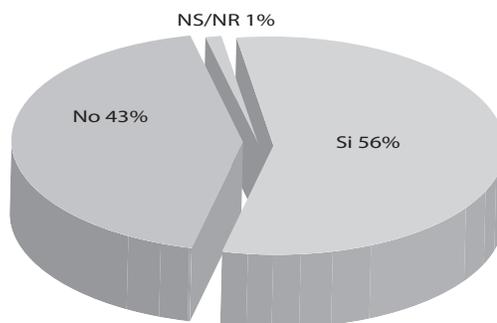
Gráf. 20. ¿Cuánto fue el monto promedio de las últimas facturas hasta antes de la organización en resistencia en la comunidad, barrio o ciudad?



Fuente: elaboración propia en base a la investigación de campo

El 74% de los encuestados en resistencia indica que las últimas facturas que recibieron fluctuaban entre 500.00 a 1,999.00 quetzales mensuales. No se conoce con exactitud si las facturas por encima de los 500.00 quetzales eran de consumo mensual o también incluían deuda acumulada. Sea cual fuera el caso, estos montos son técnicamente impagables mensualmente por usuarios cuyos ingresos mensuales están lejos incluso del salario mínimo legal.

Gráf. 21. ¿Existe alumbrado público en la comunidad?



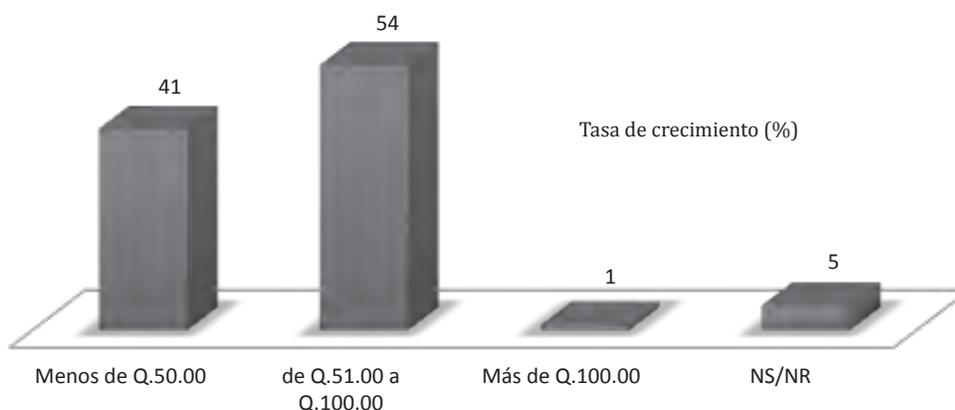
Fuente: elaboración propia en base a la investigación de campo

En Guatemala, todas las y los usuarios pagan por el alumbrado público en sus facturas mensuales de electricidad. Ya se indicó anteriormente los abusos y arbitrariedades que se comenten con los “cobros fijos” por alumbrado público en los municipios.

En este caso, la gráfica 21 indica que el 43% de encuestados indica que en sus comunidades no existe alumbrado público. No se trata solo que el costo del alumbrado público represente más del 50% de las

facturas (como ya se señaló anteriormente), sino que este servicio simplemente no existe en dichas comunidades. Cobrar por servicios que no se presta, ¿no es un delito de estafa en Guatemala?

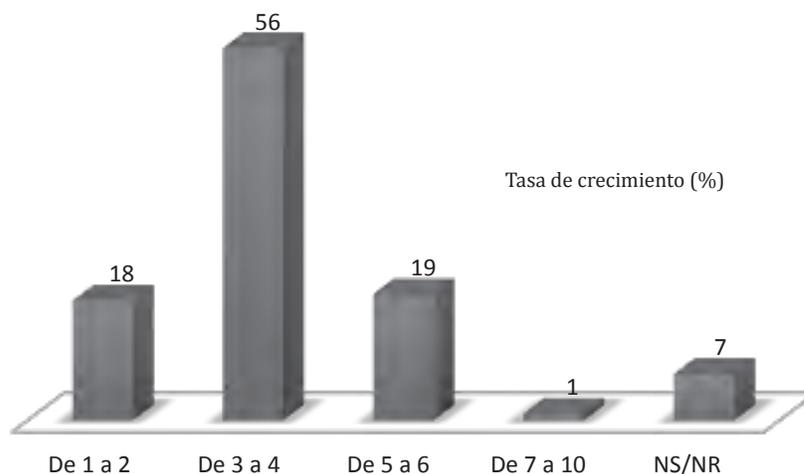
Gráf. 22. ¿Cuánto fue el costo promedio más alto por alumbrado público en tu factura?



Fuente: elaboración propia en base a la investigación de campo

El 54% de usuarios organizados en resistencia indica que pagaron por alumbrado público entre 51.00 a 100.00 quetzales mensuales. En ciudades como Mazatenango, las y los usuarios pagan por alumbrado público 36.20 quetzales. ¿Por qué cobrar o permitir que cobren a indígenas y campesinos montos tan elevados por este servicio, que en muchos casos es inexistente? ¿No es esto otro acto de racismo institucionalizado en el Estado de Guatemala?

Gráf. 22. ¿Cuántos focos promedio tienen las casas de quienes se encuentran en resistencia?



Fuente: elaboración propia en base a la investigación de campo

En el área rural, las y los usuarios indígenas y campesinos regularmente no cuentan con ingresos económicos suficientes como para proveerse de electrodomésticos mayores, salvo si tienen iniciativas comerciales para mejorar su economía.

Los datos de la gráfica 22 indican que el 56% de encuestados posee en su vivienda de 3 a 4 bombillas de electricidad. Existe un 18% de encuestados que indica tener solo entre 1 y 2 bombillas eléctricas. Esto es explicable porque las viviendas indígenas o campesinas en el área rural son en muchos casos casas uni o bihabitacionales, y multiusos al mismo tiempo.

Entonces, usuarios que solo ocupan electricidad dos o tres horas diarias por las noches, que durante el día se mantienen en el área de cultivo, y con 2 o 4 bombillas eléctricas instaladas en sus casas, es casi inverosímil que consuman entre 150 a 200 kW/h mes de electricidad, como se calcula según datos de la gráfica 17.

En una entrevista con el responsable del área de comunicación de la empresa ENERGUATE, Don Maynor Mezquita, ante la pregunta sobre las quejas de las sobrefacturaciones en el área rurales, indicó: “Como empresa imprimimos cerca de 18 millones de facturas al año. Reconocemos que hemos cometido equivocaciones”.⁴⁸ En este sentido, las y los usuarios rurales indican que “el personal de la empresa no lee correctamente los medidores”.

5.4. Rol del Estado en el servicio de la distribución de la energía eléctrica

Los programas de ajustes estructurales aplicados en países como Guatemala, transfiriendo bienes y servicios públicos a las empresas privadas, tenían como finalidad mejorar el precio, la calidad y cobertura de los servicios básicos, generar mayores ingresos para los estados mediante los impuestos (equilibrio fiscal) y superar la corrupción en la administración pública.

Teóricamente estos logros se conseguirían, no solamente con la privatización de bienes y servicios, sino también con una fuerte y seria vigilancia o superintendencia estatal sobre los actores privados que prestan los servicios. Para eso se crearon entidades reguladoras-fiscalizadoras como CNEE, para garantizar los derechos de usuarios del servicio de la energía eléctrica.

En el marco de la presente investigación de campo, se ha buscado infructuosamente entrevistas con autoridades jerárquicas de la CNEE para conocer sobre la situación del acceso a la energía eléctrica como un derecho humano en Guatemala.

En una entrevista que nos brindó la responsable de atención al cliente, en la sede central de la CNEE, ciudad de Guatemala, resumió la situación conflictiva de dicho servicio en los siguientes términos: “Lo que pasa que hay organizaciones ilegales que están robando y vendiendo energía eléctrica. Aunque no tenemos investigación, pero la empresa nos informa todo”.

En el INDE, la Gerente de Comunicación Corporativa, ante la pregunta del por qué del conflicto social en la actividad de la distribución de la energía eléctrica, resumió el problema: “Lo que ocurre es que la gente paga sin quejarse el celular (consumo de telefonía móvil), el cable (televisión por cable), pero no quieren pagar la energía eléctrica”.

Estas dos afirmaciones valorativas y prejuiciosas, explican en buena medida el por qué el conflictivo servicio de distribución de la energía eléctrica de más de una década, lejos de resolverse se crispa aún más, al límite de que la cantidad de usuarios encarcelados y asesinados por el derecho a la energía eléctrica agravan más la imagen violenta de Guatemala a nivel internacional.

A continuación presentaremos, de forma resumida, las respuestas de la Presidenta de la CNEE ante las preguntas formuladas por el Diputado Carlos Enrique Mejía, sobre la situación conflictiva de la distribución de la energía eléctrica.⁴⁹

⁴⁸ Entrevista periódica realizada en la ciudad de Guatemala, en marzo del 2014

⁴⁹ La respuesta escrita remitida al Diputado Carlos Enrique Mejía Paz, por parte de la Presidenta de la CNEE, data del 2 de julio del 2014, con datos del Viceministerio de Energía y Minas, y de la empresa DEOCASA-DEORSA ENERGUATE). El documento completo consta de 79 páginas, incluyendo tres anexos.

5.4.1. Quejas y reclamos de usuarios por sobrefacturación, interrupciones y otras razones

Cuadro. 4. Quejas recibidas por la empresa DEOCSA (ENERGUATE)

Motivo de quejas	Empresa DEOCSA
Atraso en la conexión	61
Atraso en la reconexión	1,799
Bajo voltaje	1,696
Cobros altos, lectura errónea	4,929
Corte sin razón	92
Fallas del contador	9,335
Inconformidad con tarifa	381
Interrupciones en el servicio	19,979
Mala atención en la oficina	65
No recibe factura	3,276
Otros	6,983
Total	48,596

Fuente: CNEE, con datos del reporte de DEOCSA (ENERGUATE)

Estos datos son el reporte que realizó DEOCSA a la CNEE sobre las quejas recibidas por la empresa de usuarios en el Occidente del país.

Las 48,596 total de quejas, en una de las regiones más conflictivas y violentas por los abusos en la distribución de la energía eléctrica, podrían llevar a la conclusión superficial de que “la gente no se queja”. Pero, ¿será así realmente?

Primero. El Estado de Guatemala, al presentar como informe oficial (de quejas de usuarios por malos servicios) los datos emitidos por la empresa distribuidora, comete una falta grave. La CNEE, ¿es vocera de la empresa distribuidora o es el ente regulador-fiscalizador y defensor de derechos de usuarios? El objetivo de las empresas privadas comerciales no es satisfacer derechos. Es obtener la mayor utilidad posible con el menor costo, por tanto su auto regulación para satisfacer derechos es mínimo.

Segundo. Si acaso los usuarios acuden a las oficinas de las empresas distribuidoras para presentar sus quejas, no siempre son recibidos o registrado-documentada dichas quejas porque dichos documentos dan paso a la posibilidad de presentar la denuncia en las oficinas de CNEE en contra de la empresa. Por eso no se documentan todas las quejas.

5.4.2. Denuncias de usuarios descontentos en la CNEE

La CNEE, como segunda instancia en el proceso de atención a las inconformidades de los usuarios, tramitó 32 denuncias del año 2013 y 17 denuncias del año 2014 en contra de la empresa DEOCSA. En total, 49 denuncias.

Solo sabemos de las denuncias tramitadas en contra de una de las dos distribuidoras de ENERGUATE. La cantidad de denuncias tramitadas también, aparentemente, es insignificante en un contexto donde el conflicto en la distribución de la energía eléctrica se vuelve violento. Veamos qué ocurre:

Primero. La CNEE es la segunda instancia en el proceso de atención a las inconformidades de usuarios. Pero, quien decide si se inicia o no la denuncia ante la CNEE es la empresa distribuidora que recibe la queja, la documenta y extiende la constancia de la queja no resuelta satisfactoriamente para el usuario. Con este y otros documentos, el usuario inconforme va a presentar la denuncia a la CNEE como segunda

instancia.⁵⁰ ¿Qué infractor va a extender un documento comprobante de su falta a su víctima para luego ser denunciado, y posiblemente ser multado?

Esta es una de las razones del por qué usuarios campesinos e indígenas, muchos de ellos analfabetos, salen de las oficinas de la empresa distribuidora sin comprobantes de sus quejas, y en igual o peor situación de cuando ingresaron a quejarse. Las quejas simplemente no se documentan en las oficinas de las empresas distribuidoras.

Cuadro. 5. Sanciones impuestas contra DEOCSA desde el año 2000 a julio del 2014

Sanciones	Cantidad de expedientes resueltos	Montos totales en quetzales
Multas	212	42,634,633,.21
Indemnizaciones	180	117,028,823.84
Total	392	159,663,457.05

Fuente: elaboración propia con información de la CNEE

En cuanto a multas y procesos que culminaron con órdenes de indemnizaciones, la CNEE impuso, entre 2000 y 2014, 15 multas y 12 indemnizaciones anuales promedio en contra de DEOCSA por incumplimientos de las normas establecidas.

5.4.3. Acciones de la CNEE para la búsqueda de la solución del conflicto

Cuadro. 6. Acciones de la CNEE para buscar solución al problema

Actividad	Asunto
Mesa de diálogo de Estanzuela	95% de la población con conexiones directas
Mesa de diálogo de San Marcos	Interrupción del servicio de energía eléctrica en El rodeo, San Pedro, Malacatán, Catarina, 10 días. Se logran acuerdos y se restablece la energía. Catarina inicia su proceso de normalización del servicio de la energía eléctrica.
Mesa de diálogo Huehuetenango	Interrupción del servicio de energía en Mentón, La Democracia, Jacaltenango, Concepción y San Antonio Huista, secuestro sub estación. Las Guacamayas. Continúa la mesa de negociaciones.
Mesa de diálogo, Morales, Izabal	Mala calidad de servicios, atrasos en los pagos de las facturas.

Fuente: CNEE

Las mesas de diálogo, como un recurso discursivo, pueden ser válidos, pero lejos de resolver el conflicto, generan mayor desconfianza y rechazo, por parte de usuarios en resistencia, ya no solo a la empresa distribuidora, sino a las mismas autoridades estatales que la promueven. Ocurre este fenómeno porque dichos diálogos se realizan, según información de usuarios descontentos, “entre ellos”. Es el Estado,

50 Estos son los documentos que usuarios inconformes deben presentar ante la CNEE si desean que sus denuncias sean atendidas: “Si han transcurrido 7 días hábiles sin que la distribuidora haya resuelto un reclamo o queja y/o de no estar conforme con lo resuelto por la misma, puede acudir a las instalaciones de la CNEE para presentar su denuncia con los siguientes documentos: Fotocopia de DPI o acreditación de representación para personas jurídicas. Constancias de gestiones realizadas en las distribuidoras: número de reclamo, fotocopia de carta de reclamo, fotocopia de la hoja rosada del libro de quejas asentado en la distribuidora, fotocopia de lo resuelto por la distribuidora, fotocopia de las facturas del servicio de la energía eléctrica objeto de reclamo.” (<https://www.youtube.com/watch?v=QFs3PIzb3js>)

mediante sus estructuras, que dialoga en diferentes lugares del país con personeros de la empresa distribuidora, sin hacer partícipe a usuarios organizados en resistencia.⁵¹ En el mejor de los casos, invitan a los consejos de desarrollo comunitarios (COCODE) de los municipios en conflicto, pero estas estructuras organizativas no son tampoco los directos involucrados en el conflicto. De esta manera, la ruptura entre usuarios organizados en resistencia y el Estado-Empresa se ahonda aún más.

Esta sistemática exclusión de usuarios organizados en resistencia de las mesas de diálogo también fue consultado al responsable de comunicaciones de ENERGUATE, quien respondió que: “los interlocutores representativos de las comunidades son los COCODE”. Pero, lo cierto es que, estas estructuras comunitarias, no en pocos casos, fueron absorbidos por los gobiernos municipales, y perdieron la legitimidad y representatividad en las comunidades. Y no son necesariamente los sujetos implicados directamente en la resistencia por la nacionalización de la energía eléctrica.

La realidad en el país, tiempo que pasa, es que, incluso con mesas de diálogo de alto nivel instalados, las conexiones directas de la energía eléctrica, unas de manera organizada y otras de manera individual, siguen y suman.

En el informe de actividades, la CNEE indica que en el 2013 realizaron visitas de campo a 35 usuarios denunciantes, entregaron 500 afiches informativos. Realizaron visitas a las instalaciones de la distribuidora EEGSA, que no tiene conflictos sociales manifiestos, y tiene menos usuarios, que a las distribuidoras de ENERGUATE.

Además, informa la CNEE, como parte de sus actividades del 2013, las encuestas de calidad de servicio realizadas por tres empresas privadas elegidas por las distribuidoras a 445 usuarios del país.⁵²

5.5. ¿Por qué el Estado no rescinde el contrato de concesión con la distribuidora que genera convulsión social?

Ante la creciente convulsión social que ya cobró varias vidas de usuarios insatisfechos con los servicios de la empresa ENERGUATE, lo más racional que el Estado debería realizar es estudiar la posibilidad de la ruptura del contrato de concesión con la empresa distribuidora que genera dicho conflicto social.

Es importante reiterar que el descontento social por los malos servicios de distribución de electricidad solo se manifiesta en áreas geográficas atendidos por DEOCSA-DEORSA (ENERGAUTE). Esto no ocurre con usuarios de la distribuidora EEGSA, ni con los de las empresas municipales, o por lo menos no manifiesto.

El inciso b del artículo 55 de la Ley General de Electricidad establece que la autorización del servicio de la distribución final de electricidad se rescinde cuando el distribuidor, luego de habersele aplicado las sanciones que el reglamento establece, incurre en “Proporcionar un servicio reiteradamente deficiente, de acuerdo a los estándares mínimos de calidad establecidos en el reglamento de esta ley, y no solucionar tal situación después de las multas que se le apliquen y en los plazos que al efecto haya impuesto la Comisión”. (Art. 55, inciso b).

51 Solo por mencionar un caso. En el marco de esta investigación, en el mes de marzo del 2014, luego de la agresión armada, seguido de captura ilegal, que sufrieron varios campesinos/as organizados en resistencia en la comunidad de Cayuga, Municipio de Morales, Departamento de Izabal, por parte de un grupo armado, visitamos al Comisario de la Policía Nacional, en la ciudad de Puerto Barrios para averiguar sobre el caso, pero no lo hallamos porque se encontraba en la mesa de diálogo entre la empresa ENERGUATE, CNEE, Gobernación, PDH, etcétera. Los dirigentes y usuarios organizados en resistencia en ese Departamento desconocían de dicha reunión, y dijeron que nunca recibieron invitación alguna.

52 Según el anexo 3 del informe presentado por la Presidenta de la CNEE al Diputado Carlos Enrique Mejía, la supervisión de medición de calidad de producto técnico lo programan y lo ejecutan las mismas empresas distribuidoras, con su equipo técnico y tecnología. La CNEE asiste a dichas actividades de medición de calidad de servicio, como observadora.

La Constitución Política del Estado, en su artículo 120 dispone la potestad del Estado de Guatemala de intervenir a las empresas que prestan servicios públicos esenciales cuando se obstaculicen dichos servicios.⁵³

Pero, al parecer esta solución jurídica no es una alternativa para el Gobierno actual que sin ningún fundamento investigativo criminaliza y mantiene las acusaciones y persecuciones en contra de usuarios en resistencia. ¿Qué intereses mueven al gobierno actual para no aplicar la Ley, defender los derechos de la ciudadanía?

5.6. Criminalización y represión estatal de la resistencia social

El creciente conflicto social en el interior del país, por los malos servicios prestados por las distribuidoras DEOCSA-DEORSA (ENERGUATE), se agrava conforme transcurre el tiempo llevándose consigo vidas y libertades de usuarios declarados en resistencia.

En estos 14 años de conflicto social creciente, el Estado, lejos de identificar las causas generadoras de dicho conflicto, y defender los derechos de las y los usuarios, se parcializó con los intereses de las empresas distribuidoras de la electricidad causantes del problema, y criminaliza sistemática y abiertamente a los usuarios que se declararon en resistencia, exigiendo la nacionalización de dicho servicio.

En todo este tiempo no se ha publicado ninguna investigación de campo sobre este violento conflicto social. Sin embargo, el actual Gobierno nacional, y autoridades estatales competentes en el área de energía eléctrica, acusan de “ladrones”, “delincuentes”, “Desestabilizadores sociales del país”, a decenas de miles de campesinos e indígenas usuarios que exigen su derecho a la energía eléctrica al alcance de sus capacidades económicas. Por otro lado, trabajadores de la empresa ENERGUATE son rechazados, perseguidos y detenidos en las comunidades por usuarios organizados en resistencia que no encuentran otra manera de ser escuchados y atendidos en sus reclamos.

Cuadro. 7. Usuarios/dirigentes asesinados, heridos, encarcelados, secuestrados y amenazados, desde el 2012 a 2014⁵⁴

Organización	Asesinados	Heridos/ agredidos	Encarcelados	Secuestrados	Amenazados
CODECA	Enrique Linares Héctor Amado Morales Vidal Nahaman Cabrera Tuch Héctor Girón Luciano Can Sebastián Rax Oscar Chen	97	49	7	543

53 El artículo 120 de la Constitución Política de Guatemala dispone: “El Estado podrá, en caso de fuerza mayor y por el tiempo estrictamente necesario, intervenir las empresas que prestan servicios públicos esenciales para la comunidad, cuando se obstaculizare su funcionamiento”. (Art. 120).

54 Además de estas víctimas, existen otras, integrantes o afiliados de FRENA, FNL y CODECA, que no fueron registradas en el marco de esta investigación.

48 Cantones de Totonicapán	José Eusebio Puac Barreno Santos Nicolás Hernández Menchú Rafael Nicolás Batz Menchú Jesús Baltazar Caxaj Puac Arturo Feliz Sapón Yax Jesús Francisco Puac Ordoñez	38	0	0	0
FRENA	Víctor Gálvez Evelinda Ramírez Octavio Robledo Santiago Gamboa	85	48	0	38
Total	17	220	97	7	581

Fuente: elaboración propia con datos de FRENA, 48 cantones y CODECA

Esta es la respuesta estatal frente a usuarios organizados y movilizadas en resistencia nacional por la renacionalización del servicio de la distribución de la energía eléctrica. La gran mayoría de usuarios fueron asesinados con proyectiles disparados por fuerzas del orden estatal. Tanto en Totonicapán, como en Alta Verapaz, los usuarios fueron masacrados cuando se movilizan por las calles, exigiendo la nacionalización del servicio.⁵⁵ De estos asesinatos, no existe culpables encarcelados.

En el caso de las y los encarcelados, varios de ellos fueron secuestrados y detenidos ilegalmente por agentes privados irregulares, luego entregados a la Policía Nacional Civil, para su posterior encarcelamiento. Muchos salieron de las cárceles, meses después, luego de haber pagado fuertes sumas de fianza económica por su libertad condicional. En el caso del Coordinador Nacional de CODECA, Don Mauro Vay Gonón, fue secuestrado, junto a otros dos dirigentes de la organización, por agentes particulares, luego encarcelado y ligado a proceso penal, sin que exista ninguna orden de detención en contra de ellos. Por la libertad condicional de estos dirigentes, el Ministerio Público y ENERGUATE exigieron un millón de quetzales (125 mil dólares) por cada uno de ellos.

En abierta defensa de los intereses económicos de la empresa que genera este conflicto social violento, el Gobierno de Otto Pérez Molina, ordenó la creación de una Fiscalía Especial contra el hurto de fluido eléctrico para perseguir penalmente a todo usuario inconforme en resistencia, esté o no con conexiones directas de fluido eléctrico.⁵⁶

La Constitución Política del Estado de Guatemala, en su artículo 119, inciso I, establece como obligación fundamental del Estado: “La defensa de consumidores y usuarios en cuanto a la preservación de la calidad de los productos de consumo interno y de exportación para garantizarles su salud, seguridad y legítimos intereses económicos”. (Art. 119, inc. I).

55 El 4 de octubre del 2012, miles de indígenas organizados en los 48 cantones de Totonicapán protestaban pacíficamente en la carretera principal hacia Guatemala ciudad, pero fueron masacrados por elementos del Ejército. Dejando como consecuencia 7 indígenas asesinados en el acto, y otro de los heridos murió en el hospital. Según datos del ex presidente de los 48 cantones son 6 los fallecidos. Los altos costos de la energía eléctrica era uno de los pliegos de reclamos de indígenas masacrados. El pasado 15 de septiembre, en el Municipio de Chisec, Alta Verapaz, fueron masacrados tres indígenas q'eqchi' organizados en resistencia cuando se movilizaban en las calles, reclamando por sus dirigentes locales secuestrados por elementos de la Policía Nacional Civil.

56 No todos los usuarios encarcelados estuvieron acusados por el delito de hurto de fluidos. En el caso de los dirigentes principales de CODECA están acusados por estafa especial y actividades contra la seguridad interna del Estado, pero es la Fiscalía Especial de hurto de fluido eléctrico quien les acusa, con el representante legal de ENERGUATE como querellante adscrito.

En el período 2002-2010, el promedio anual de crecimiento poblacional fue de 2.45%, mientras que la expansión de la electrificación entre los años 2000 y 2011 fue de apenas 1.53%.





VI. La energía eléctrica, un derecho humano fundamental

Uno de los aportes fundamentales de usuarios organizados en resistencia, obligados a conectarse directamente al fluido eléctrico como uno de los últimos recursos de acción colectiva por su derecho a la energía eléctrica, es el plantear el acceso a la energía eléctrica como un derecho fundamental.⁵⁷ Derecho del cual depende la satisfacción de otros derechos humanos fundamentales.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución n. 65/151, del 2010, dispuso el año 2012 como el Año Internacional de la Energía Sostenible.⁵⁸ En dicha Resolución establece que de la ampliación del acceso a la energía eléctrica depende el cumplimiento de los objetivos del milenio, en los siguientes términos:

“Más de tres mil millones de personas dependen de la biomasa tradicional para cocinar y como fuente de calefacción, porque mil quinientos millones de personas carecen de electricidad y porque millones de pobres no pueden pagar estos servicios energéticos modernos, incluso si están disponibles”.

En la misma Resolución plantea a los Estados miembros: “La necesidad de mejorar el acceso a recursos y servicios energéticos para el desarrollo sostenible que sean fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales, y tomando en consideración la diversidad de las situaciones, las políticas nacionales y las necesidades específicas de los países, en particular los países en desarrollo”.

En Guatemala, al igual que otros países, la satisfacción del resto de los derechos fundamentales depende del derecho a la energía eléctrica. Sin energía eléctrica es impensable la garantía de la salud. Sin energía eléctrica es impensable la satisfacción del derecho a la educación. Sin energía eléctrica es impensable el derecho a la alimentación. Es poco lo que la humanidad, en estos tiempos, puede hacer sin energía eléctrica. Allí radica el carácter fundametalísimo del acceso a la energía eléctrica como un derecho fundamental, garante de otros derechos humanos básicos.

Por eso, en el nuevo constitucionalismo latinoamericano, dentro de la soberanía energética de los estados, la energía eléctrica es asumida como un factor estratégico de los estados, al mismo nivel que el agua o los hidrocarburos, para la consecución del bienestar integral sostenible de los pueblos.⁵⁹

El Estado de Guatemala, como un Estado garante de derechos, debe reasumir su obligación fundamental de garantizar el bienestar integral y el mejoramiento de la calidad de vida⁶⁰ de sus ciudadanos. Esto implica recuperar su soberanía sobre toda la cadena industrial energética del país. Para eso, es necesario asumir al ser humano por encima de las utilidades. Asumir los servicios públicos como derechos, no como mercancías.

57 Véase, <http://www.asociacioncodeca.org/documentos/documentos/2014/TrifoliarEnergiaElectrica.pdf>

58 Véase, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/65/151>

59 Véase, artículos 313 y 334 de la Constitución Política del Estado del Ecuador. Artículos 378 y 379 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

60 El artículo 120 de la Constitución Política de Guatemala, en su inciso b, dispone como obligación del Estado: “Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia”. Esto implica garantizar el acceso a la energía eléctrica según la capacidad económica de los usuarios como establece la ONU.

En Guatemala, al igual que otros países, la satisfacción del resto de los derechos fundamentales depende del derecho a la energía eléctrica. Sin energía eléctrica es impensable la garantía de la salud. Sin energía eléctrica es impensable la satisfacción del derecho a la educación. Sin energía eléctrica es impensable el derecho a la alimentación. Es poco lo que la humanidad, en estos tiempos, puede hacer sin energía eléctrica. Allí radica el carácter fundamentalísimo del acceso a la energía eléctrica como un derecho fundamental, garante de otros derechos humanos básicos.



Fotografía: movilización de usuarios disconformes del servicio de la energía eléctrica, Huehuetenango, 2013

Conclusiones

Con la privatización del sector de energía eléctrica aumentó la capacidad instalada para la generación de la electricidad, y se produce más cantidad de energía eléctrica que antes. Guatemala es el segundo mercado de electricidad más grande de la región centroamericana. Es el país que tiene el mayor número de usuarios en la región. Pero, el precio de la energía eléctrica, lejos de bajar, subió hasta convertir a Guatemala en el país con la energía eléctrica más cara de Centroamérica, y de varios países suramericanos. El kW/h de energía eléctrica para el usuario subió en más del 212%.

El objetivo y la promesa de la privatización del sector fueron, aparte de bajar el precio de la electricidad para el usuario, mejorar la calidad del servicio y ampliar la cobertura para generar el desarrollo en el país. A casi 20 años de la privatización, la gran mayoría de usuarios del área rural se encuentran inconformes con el pésimo servicio prestado por las distribuidoras. Las sobrefacturaciones inexplicables y los cobros por servicios no prestados generan una creciente convulsión social que por momentos se torna violenta. La gran mayoría de usuarios valora que la calidad del servicio empeoró y las facturas se han elevado. La cobertura de la electrificación no se ha ampliado más del 15% en todo este período. Las pérdidas de energía en el transporte y distribución continúan casi en los mismo niveles de antes de la privatización.

En el área rural, la gran mayoría de usuarios indígenas y campesinos pagan por el servicio de la energía eléctrica el equivalente de 13 a 21% del salario mínimo legal establecido. Muchos de ellos/ellas pagan por el servicio de alumbrado público, en muchos casos inexistente, hasta el equivalente a más de 10 dólares mensuales. Esta situación recrudeció aún más las condiciones socioeconómicas ya vulnerables en las que subsistían las y los usuarios en el área rural.

En los últimos años, los permanentes abusos de las distribuidoras no atendidas por las entidades estatales responsables activaron una sin precedente acción colectiva de resistencia social organizada y movilizadora a nivel nacional, repudiando los malos servicios de las distribuidoras DEOCSA-DEORSA (ENERGUTE) y exigiendo la nacionalización del servicio de la distribución de la energía eléctrica. Esta acción colectiva legítima es criminalizada por el Estado y las empresas distribuidoras, dejando un total de 17 usuarios en resistencia asesinados con arma de fuego, 220 heridos, 97 encarcelados y 7 secuestrados de diferentes organizaciones, entre inicios de 2012 a agosto de 2014.

En los casi 20 años de la privatización, solo las empresas privadas distribuidoras que monopolizan este servicio obtuvieron ganancias económicas brutas del promedio de 600 millones de dólares año. En el caso de la corporación española IBERDROLA, vendió a la empresa colombiana EPM el negocio del servicio de la distribución que se había adjudicado para 50 años nada menos que en 610 millones de dólares. IBERDROLA había pagado al Estado por dicho negocio, solo 12 años antes, 520 millones de dólares. UNIÓN FENOSA, la otra corporación española que monopolizaba la distribución de la electricidad en el país, también vendió dicho negocio a la corporación británica ACTIS en 449 millones de dólares. 12 años antes la española había pagado al Estado por dicho negocio 101 millones de dólares.

Antes de la privatización, el INDE generaba casi la totalidad de la electricidad que se consumía en el mercado interno. Ahora, esta entidad estatal solo genera casi el 30% del total de la energía eléctrica. En este período de la privatización, el INDE transfirió, por concepto de tarifa social, 7,300 millones de quetzales (cerca de 1,000

millones de dolares) a las empresas distribuidoras, pero esta ayuda no llega a usuarios más empobrecidos del área rural.

Guatemala perdió su soberanía energética. Las y los usuarios inconformes, organizados y movilizad@s, plantean la recuperación de dicha soberanía. Pero, el Estado, lejos de escuchar y defender a este segmento de la ciudadanía vulnerada en sus derechos, se parcializa con las empresas extranjeras que transgreden los derechos de sus ciudadanos y generan convulsión social violenta.

Guatemala perdió su soberanía energética. Las y los usuarios inconformes, organizados y movilizad@s, plantean la recuperación de dicha soberanía. Pero, el Estado, lejos de escuchar y defender a este segmento de la ciudadanía vulnerada en sus derechos, se parcializa con las empresas extranjeras que transgreden los derechos de sus ciudadanos y generan convulsión social violenta.

Bibliografía

ARIZKUN, Alejandro

2009 “Energía, crecimiento económico y sostenibilidad”. En *Energía y deuda ecológica*. Barcelona. ICARIA. Pp. 453-488.

ARRASTÍA Ávila, Mario Alberto y LIMIA Martínez, Miriam Esther

2011 *Energía y cambio climático*. La Habana. Editorial Academia.

BCIE

2009 *Análisis del mercado guatemalteco de energía renovable*. Tegucigalpa. ARECA.

CEPAL

2012 *Centroamérica: estadísticas del subsector eléctrico, 2011*. México, D.F. CEPAL.

CONADECO

2010 *Perspectiva social de los servicios públicos: electricidad, telefonía y agua*. Guatemala. CEIBA.

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

2012a *Perspectivas de los planes de expansión*. Guatemala. CNEE.

2012b *Informe estadístico. Indicadores del mercado mayorista de electricidad de la República de Guatemala correspondiente al año 2011*. Guatemala. CNEE.

2013 *Informe estadístico. Indicadores del mercado mayorista de electricidad de la República de Guatemala correspondiente al año 2012*. CNEE.

GARCÍA DE LEÓN, Herminio

1992 *Consecuencias socioeconómicas de la privatización de la producción de la energía eléctrica en Guatemala*. Guatemala. CUNOC.

GONZALES Briz, Érika y Pérez, Pedro Ramiro

2009 “Las consecuencias de las inversiones de las multinacionales españolas en América Latina. El caso de las empresas de la energía en Colombia”. En *Energía y deuda ecológica*. Barcelona. ICARIA. Pp. 261-281.

WAITNWRIGTH, Hilary

2014 *La tragedia de lo privado, el potencial de lo público*. París. PSI.

SAMAYOA Mencos, Jorge Salvador

2007 *Efectos económicos de la tarifa social al consumo de la energía eléctrica*. Guatemala. Impresos Ramírez.

Una de las dos promesas de la privatización del servicio de la distribución de la energía eléctrica en Guatemala fue que dicho proceso mejoraría la calidad del servicio para las y los usuarios. Pero, casi dos décadas después de dicha transferencia, campesinos e indígenas en el área rural, valoran en un 94% que la privatización empeoró la calidad del servicio.



Fotografía: movilización nacional de usuarios disconformes del servicio de la energía eléctrica, Guatemala, 2012

LAS RESISTENCIAS COMUNITARIAS PARA EXIGIR EL DERECHO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN GUATEMALA

Caso CODECA

¿Por qué CODECA inició la lucha por la nacionalización de la energía eléctrica?

Antes de la privatización de la energía eléctrica (1996), las familias campesinas e indígenas promedio, en el área rural, mensualmente pagaban alrededor de Q.10.00 por consumo de energía. Con la privatización empeoró la calidad del servicio en el área rural (constantes apagones, cobro por servicio público donde no lo hay, sobrecargos injustificados en facturas, cortes injustificados, etc.), y las facturas de consumo de luz se elevaron y las mismas familias que pagaban Q.10.00, sin mayor argumento empezaron a recibir sus facturas con montos entre Q. 70.00 y más quetzales. Actualmente, el grueso de la población rural tiene que pagar por energía eléctrica de Q. 500.00 a Q.2000.00, pero el salario mínimo para trabajadores agrícolas actualmente (año 2014) es de Q. 2,280.34.

Ante esta situación, CODECA, desde el año 2008, mediante sus espacios asamblearios en las diversas regiones inició a analizar esta problemática y a buscar el diálogo con los gobiernos de turno y con la misma gerencia de la empresa distribuidora de la energía eléctrica UNION FENOSA. Sin embargo, todos estos intentos de diálogo para buscar una solución a esta problemática fueron infructuosas.

Bajo el amparo de la Constitución Política de la República de Guatemala, en coordinación con otras organizaciones locales se recolectó más de 100 mil firmas para pedir al Congreso de la República la revisión y ruptura del contrato de concesión con la empresa privada de energía eléctrica, tal como lo establece al Art. 55 de la Ley General de Electricidad. Pero también este esfuerzo fue en vano. Se hicieron manifestaciones pacíficas en los departamentos, y a nivel nacional. Pero tampoco hubo respuestas.

Por eso, en el año 2010, ya con la experiencia de otras organizaciones locales como el Frente de Resistencia en Defensa de los Recursos Naturales y Derechos de los Pueblos, FRENA, quien se había declarado en resistencia para exigir el derecho a la energía eléctrica, las comunidades organizadas en CODECA decidieron ejercer su derecho constitucional a la resistencia (Establecido en el Art. 45º de la Constitución Política de la República de Guatemala), negándose a pagar los exagerados cobros de energía eléctrica, mientras no se nacionalice la energía eléctrica, bajo el lema “la energía eléctrica es un derecho, nacionalizarla es un deber”

¿Por qué CODECA asegura que la energía eléctrica es un derecho, no una mercancía?

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante su Resolución N° 65/151, del año 2010, establece que el acceso a la energía eléctrica es un derecho fundamental. Además, dispone que de la satisfacción de este derecho depende el derecho a la educación, alimentación y salud. En este marco, Guatemala y los demás estados firmantes de la Resolución de la ONU se comprometieron a ampliar a la totalidad de sus poblaciones el cumplimiento de este derecho.

En 1962, la ONU, mediante su Resolución N° 1803, estableció que los estados, en pleno ejercicio de su soberanía, pueden nacionalizar sus bienes y servicios privatizados cuando peligre el interés colectivo. Guatemala ratificó también esta Resolución. Por eso la nacionalización de la energía eléctrica, mediante

la ruptura del contrato de concesión (por los malos servicios y el costo impagable de las facturas), es legal y legítimamente procedente.

Los métodos de resistencia popular de CODECA exigir el derecho a la energía eléctrica

Bajo el amparo del Art. 44º de la Constitución Política de Guatemala que establece la preeminencia del interés colectivo sobre el interés privado, y el Art. 45º de la misma Ley que dispone el derecho a la resistencia popular ante la violación de derechos, varias comunidades indígenas y campesinas en 20 de 22 departamentos de Guatemala se han declarado en resistencia y exigen la nacionalización de la energía eléctrica. Los métodos de resistencia lo establecen en cada comunidad de manera asamblearia. Varias comunidades se desconectan de los medidores del consumo de energía, otras comunidades simplemente desconocen sus facturas que les llegan a cada mes, y otras, simplemente no usan más la energía eléctrica y viven con luz de velas en sus casas.

Estos métodos de resistencia comunitaria han ido, cada vez más, agarrando fuerza en los diferentes departamentos. Es importante mencionar que la decisión de declararse en resistencia es decisión de cada comunidad. Y lo definen en asambleas. Son las comunidades las que mediante los espacios de coordinación microregional han tomado la decisión que CODECA asuma esta lucha como una de sus banderas en la defensa de derechos. Cada día llegan a la oficina y directiva nacional de CODECA solicitudes de las comunidades para que institucionalmente se les acompañe en sus luchas, ya sea por el derecho a la energía eléctrica o en la exigibilidad de otros derechos.

Cada comunidad, que de manera asamblearia se declara en resistencia, comunica, mediante mantas instaladas a las entradas a la comunidad, que esa comunidad está en resistencia y que exige la nacionalización de la energía eléctrica. Todas estas comunidades establecen sus propios mecanismos de coordinación interna. Regularmente, cada dos o tres semanas, se reúnen para informar sobre los avances de la lucha por el derecho a la energía eléctrica, también estas reuniones sirven para tomar decisiones ante las represalias asumidas por ENERGUATE en contra de las comunidades.

Una de las represalias generalizadas en todas las comunidades que se declaran en resistencia para exigir el derecho a la energía eléctrica es el robo por parte de ENERGUATE de los transformadores y cables para dejar a la comunidad sin energía eléctrica (es robo por parte de ENERGUATE porque tanto cables como transformadores son propiedad del Instituto Nacional de Electrificación y no de ENERGUATE, por lo tanto son bienes públicos), ante esta situación, las comunidades organizadas buscan la manera de comprar con sus propios recursos económicos todos los materiales robados por ENERGUATE.

La respuesta de ENERGUATE-ACTIS (empresa que distribuye la energía eléctrica) ante la resistencia comunitaria

Ante la organización y resistencia de las comunidades para defender y ejercer el derecho a la energía eléctrica, y los demás derechos que se derivan, la empresa distribuidora de la energía ENERGUATE – ACTIS ha emprendido una serie de acciones vinculadas a la persecución, criminalización, ataques directos, atentados, secuestros, robos de materiales públicos y hasta asesinatos de dirigentes/defensores comunitarios de derechos.

Las primeras acciones de ENERGUATE ante la decisión de una comunidad de declararse en resistencia han sido el robo de materiales públicos (cables, transformadores, etc.) en las comunidades en resistencia, seguido por las intimidaciones y amenazas con el apoyo de agentes de seguridad privada, Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala, así como una campaña sucia en contra de dirigentes locales, difunden volantes para desacreditar a defensores/as comunitarios.

En varios casos, ENERGUATE-ACTIS se ha visto involucrada en la contratación de agentes paralelos para atentar, secuestrar y amenazar a líderes y defensores/as comunitarios. Tal es el caso del secuestro y posterior encarcelamiento del Coordinador Nacional y la Vicepresidenta de la Directiva de CODECA, a quienes agentes privados de ENERGUATE-ACTIS, en la aldea Capellanía, Municipio de Chiantla, Huehuetenango, los secuestraron por varias horas, los golpearon, luego en contubernio con la Policía Nacional Civil los encarcelaron, sin que hubiera una orden de captura en contra de dichos dirigentes, ni tampoco delito flagrante. Después, ENERGUATE y el Ministerio Público pidieron Q. 1,000,000.00 a cambio de su libertad condicional. ¿Acaso no es esto una extorsión dirigida por ENERGUATE en contra del pueblo que defiende sus derechos?

La respuesta del estado de Guatemala (gobierno e instituciones de justicia) ante la resistencia comunitaria

Lamentablemente, el Estado de Guatemala es casi inexistente. Únicamente defiende intereses de una élite y de transnacionales que cada día saquean y empobrecen al pueblo guatemalteco.

El Estado de Guatemala en vez de cumplir con su función de garantizar derechos fundamentales del pueblo, está organizado para defender los intereses de las transnacionales como ENERGUATE-ACTIS y otras.

Cuando las comunidades organizadas se declaran en resistencia, la misma Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala emprenden acciones de intimidación a las comunidades, llegan a las comunidades en protección y defensa de empleados de ENERGUATE para robar los bienes públicos (cables, transformadores, etc.) y casi siempre llegan a intimidar a las familias en resistencia.

Casi todas las manifestaciones de rechazo a las transnacionales, principalmente contra ENERGUATE y para exigir la nacionalización de la Energía Eléctrica son reprimidas por la Policía Nacional Civil. Estas instituciones (PNC y Ejército de Guatemala) han sido también los responsables de masacres, atentados y detenciones ilegales durante manifestaciones pacíficas. Ejemplos de estos casos son las masacres de Alaska, en Totonicapán, en octubre del 2012, donde asesinaron 6 indígenas, y otros murieron después en el hospital. El 15 de agosto, del 2014, en Alta Verapaz asesinaron a 3 indígenas q'eqchi' en resistencia movilizadas, y encarcelaron a otras 24 personas.

El Gobierno de Guatemala, el Presidente Otto Perez Molina, la Vicepresidenta y el Ministro de Gobernación públicamente se han declarado en total defensa de los intereses de ENERGUATE –ACTIS. Han amenazado mediante medios televisivos y radiales la persecución contra CODECA y otras organizaciones que exigen el derecho a la energía eléctrica. El 6 de marzo del 2014, el Presidente y el Ministro de Gobernación, en conferencia de prensa, dijeron que emitirían 543 órdenes de captura contra dirigentes de CODECA. En ese mismo mes, el gobierno creó una fiscalía especial de Hurto de Energía Eléctrica para perseguir a las comunidades en resistencia, e intentó modificar el Código Penal para tipificar la resistencia pacífica como delito.

La respuesta de las comunidades ante la persecución y criminalización por la resistencia

La lucha por la energía eléctrica en Guatemala ya ha tenido costos muy altos. Solo CODECA ha tenido que soportar el asesinato de varios dirigentes, secuestros, golpizas, detenciones ilegales, entre otros.

La consigna siempre ha sido exigir derechos de manera pacífica, pues lo que hacemos es simplemente defender nuestros derechos. Es por eso que lo exigimos de manera pacífica. Se han realizado varias acciones pacíficas tales como diálogos con gobierno, manifestaciones nacionales (en todo el país de manera simultánea) y concentraciones pacíficas de varios días.



Impreso en los talleres de
Cholsamaj

5a. Calle 2-58, Zona 1, Guatemala, C. A.
Teléfonos: (502) 2232 5959 - 2232 5402
E-mail: editorialcholsamaj@yahoo.com
www.cholsamaj.org



bakea eta alkartasuna
fundación paz y solidaridad

OTRAMÉRICA

[ediciones]
dyskolo

